Viernes 10 de Marzo de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 8—Núm. 1,910

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 1 moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 50 cents. ó 3 reales

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados — GRATIS, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

MARZO 10.
SANTOS MELITON Y MACARIO.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yi, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerías del Yi y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensajerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

Para el Callao con escala en Punta Arenas, Valparaiso, Arica é Islay, saldrá del 11 al 12 del corriente, vapor inglés *Coquimbo*.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos, saldrá el 14 del corriente, el vapor ingles *John Elder*.

Para el Callao con escala en Punta Arenas, Valparaiso, Arica é Islay, saldrá del 25 al 26 del corriente, el vapor inglés *Cordillera*.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos, saldrá el 27 del corte. el vapor inglés *Magellan*.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro y Lisboa, saldrá el 10 del corriente, el vapor inglés *Olbers*.

Para Lóndres con escala en Rio Janeiro, Falmouth y Amberes, saldrá el 18 del corriente el vapor inglés *Bonita*.

EL SIGLO

La política; las finanzas y las apreciaciones de «La Tribuna.»

La Tribuna consagra antes de ayer un artículo corto, pero incisivo, á la política y á las finanzas, y en realidad destinado á increpar al *Siglo*, que se haya permitido opinar sobre las cuestiones de principios constitucionales y de moralidad política que pasó al dia el conflicto de 15 de Febrero, y á lamentar que esas discusiones y las divisiones que se producen en el partido, hagan cada vez mas difícil que el Gobierno pueda proporcionarse recursos á condiciones honestas y equitativas.

Es singular el modo de discurrir del ilustrado colega.

«La situacion crítica, dice, que atraviesa el pais en este momento, se halla complicada en estremo por la cuestion política agitada en las columnas de nuestro cólega *El Siglo*, por contrariar las medidas financieras que podrian acordarse para suministrar recursos al Estado.

«No entraremos, agrega, en el fondo de la cuestion que discuten hace dias ya la redaccion del *Siglo* con *Uno de la Defensa*, porque no tenemos las aptitudes necesarias para mezclar nuestra voz á la de ambos contendientes. Por otra parte, es conocida la opinion de *La Tribuna* á ese respecto, y nosotros consideramos la cuestion resuelta en favor del Gobierno por el voto de las Cámaras que hace ley, sin dejar de desear que las elecciones se hagan cuanto antes, es decir, cuando los Sres. Aparicio, Muniz y C.ª dejen de convulsionar el pais, para concluir de una vez con el conflicto que tiene al pais en agitacion.

«Pero si los políticos, continúa, pueden estar satisfechos con esa situacion, no sucede lo mismo con los capitalistas y los hombres de negocio. El dinero no tiene color ni pasion política, y cualquier duda que se manifiesta acerca de la legalidad de los actos del Gobierno, basta para inspirarle recelos, temores y hacerle quedar en la reserva, porque á él no toca resolver esos puntos. El dinero quiere las situaciones claras, bien definidas, y no le pertenece pronunciarse en cuestiones que no son de su resorte, ó si se arriesga en algunos adelantos, se sabe lo que cuesta, porque los riesgos que pretende correr él los descuenta de antemano.

«Sin esas discusiones, sin esa declaracion de cierta parte de la prensa, tal vez hubieran aceptado la situacion tal cual es, sin fijarse en el punto constitucional que hace el objeto de la contienda. Pero la voz de hombres que tienen su valor en la política se ha hecho oir; las protestas se han publicado, y basta eso para inspirar la duda y los temores que hoy influyen mucho en la situacion económica y financiera del pais.

«Por ejemplo, estamos convencidos que si hubiese hoy quien se hallase en situacion de proporcionar un empréstito de consideracion al Gobierno, bastaria esa situacion disputada en que se encuentra, para hacer retroceder los contratistas; porque es claro que nadie querrá celebrar un contrato con una personalidad discutida.»

Desde luego nos parece estraño que el cólega atribuya á las discusiones de principios, la virtud de conmover una situacion que *supone definida á favor del Gobierno por el voto de las Cámaras que hacen ley*.

Mal, muy mal definida debe estar, y poco fundamento y consistencia debe tener el voto de las Cámaras, cuando no resisten el análisis y la discusion, y necesitarian para imponerse en el ánimo de la generalidad, de un tácito convenio de silenciar y apoyar servilmente lo que las Cámaras resolvieron.

Mala política y pésima solucion debe ser aquella en que las resoluciones de los poderes públicos no pueden ser discutidas, y en la cual las apreciaciones de un periodista pueden llevar la duda á todos los espíritus sobre la legalidad y la justicia de lo que esos poderes públicos resuelven.

A nuestro juicio, esas apreciaciones de *La Tribuna* dicen mejor de lo que nosotros pudiéramos hacerlo, hasta dónde es ilegítima y frágil la base política que se ha dado á la situacion, y hasta dónde es insostenible una situacion que no resiste el análisis ni la discusion.

Cuando tal sucede, es preciso haber meditado muy poco, para no comprender que el mal está en la situacion y no en las discusiones que sobre ella se promuevan, pues no es aventurado suponer que como un periodista cualquiera, se discurre y se discute en todos los círculos políticos y no políticos.

Por lo demas, no es *La Tribuna* la que debe manifestar tales ideas desde que para ella las sanciones de las Cámaras *tuerto ó derecho hacen ley*, y las situaciones que reconocen una base tan legítima como la ley, no pueden ser tan frágiles como ella lo supone.

No anda mas acertada *La Tribuna* cuando supone que el dinero vá á ofrecerse ó á negarse al Gobierno, segun apoye ó combata la prensa la solucion del 15 de Febrero, segun se manifieste adhesion á la nueva legalidad, ó se la desconozca y se la combata.

Legal ó no la situacion, ella no ha de ser apreciada por esa faz por los prestamistas de dinero, porque nuestra historia de cuarenta años ha de revelarles que el *hecho consumado* es aceptado sin discusion en la sucesion de los Gobiernos de este pais, y que como Pereira acató lo que hizo Flores, y Berro lo que hizo Pereira; y la Dictadura lo que habia hecho Berro, el Gobierno que suceda al del General Batlle, legítimo ó no, ha de tener que aceptar y reconocer ciertos hechos que por su naturaleza misma se vinculan luego á los intereses mas vitales del pais.

Si el crédito falta al Gobierno y el dinero se esconde cuando lo solicita á los capitalistas, es sin duda por otra consideracion muy distinta que está al alcance de todo el que quiere ver.

Es que la situacion es insoportable, y la política estrecha, y la inmoralidad administrativa del Gobierno del General Batlle, inspiran las mas justas alarmas y los mas fundados temores.

En lo político, el Gobierno quiere permanecer adherido, á todo trance, á la tradicion del Gobierno personal, empeñándose en imponer al pais la solidaridad de situaciones bastardas que son un obstáculo positivo para la paz y para la reorganizacion legítima de los poderes públicos.

En lo económico y administrativo, la marcha del Gobierno infunde mayores alarmas y desconfianzas todavía.

El Gobierno del General Batlle estuvo lejos de ser (si se esceptuan los tres ó cuatro primeros meses) un Gobierno moral, organizador y económico; pero últimamente ha caido en la desorganizacion mas completa y en el despilfarro mas desmedido.

Como tuvimos ocasion de decirlo hace pocos dias, *los empréstitos se celebran, las rentas se enajenan, las letras de Aduana se descuentan con anticipacion de meses sucesivos; las arcas del Estado se llenan y se desocupan, sin que nadie sepa nada de lo que pasa, sin que garanta siquiera de la buena y recta administracion de esos caudales el control de la publicidad y de la opinion.*

A la administracion de los dineros del pueblo, de esos dineros que entran hoy á las arcas públicas á condiciones onerosas y sabe Dios á qué otras condiciones mas, gravando sin piedad el porvenir del pais, no preside ninguna de las reglas y condiciones que garanten en cuanto es posible al Estado contra las dilapidaciones de los funcionarios públicos, hombres al fin susceptibles de todas las debilidades inherentes á la naturaleza humana.

Los caudales que tan caro cuestan al Estado y que tanto gravan al pais para el futuro, son administrados sin unidad y sin plan, sin ninguna de las garantías que la buena fé, la lealtad y la propia dignidad de los mandatarios públicos, aconsejan y exijen en todas las circunstancias.

El rubro de estraordinarios es el rubro ordinario en la contabilidad de actualidad—Cuarenta, cincuenta y sesenta mil pesos salen de Tesorería en un momento de apuro y de conflicto, para un objeto dado, y nadie sabe ni á nadie se pide cuenta de la distribucion de cantidades tan abultadas—ni los Generales rinden cuenta al Ministerio de los dineros que reciben, ni á su vez las rinde el Ministro al Gobierno, ni el Gobierno al pais, por medio de la publicidad: formalidad tanto mas necesaria desde que al pais tiene que apelar á cada momento para exigirle é imponerle nuevos sacrificios.

Millones de pesos se han gastado en abastos de víveres, en vestuarios y en armas desde que empezó esta guerra, y el pueblo no ha visto que una sola vez se haya llamado á licitacion para obtener, ni armas, ni vestuarios, ni provisiones, á despecho de la ley que así lo impone, de la honradez y el respeto á la opinion pública que así lo aconseja.

A estas consideraciones y circunstancias, y no á otras, debe atribuir *La Tribuna* las dificultades en que se encuentra el Gobierno para proporcionarse recursos.

¿No es cierto el cuadro que hemos trazado de las vistas políticas y de la marcha administrativa del Gobierno del General Batlle?

¿Quién se atreveria á negarlo en presencia de los hechos de todos los dias que confirman lo que decimos?

¿Y es posible esperar que tenga crédito y encuentre concurso patriótico y honesto un Gobierno que se coloca en esas condiciones?

Nosotros creemos firmemente que si con ocasion del conflicto de 15 de Febrero el General Batlle hubiese dicho al pais, los Poderes Constitucionales (1) han terminado su mandato, y el pueblo reasume su soberanía; y consecuente con esa declaracion, que la verdad y la lealtad imponian, hubiese buscado una solucion pacífica basada en un llamamiento inmediato á sufragio; y si al mismo tiempo hubiese procurado reorganizar el desquicio y moralizar el desórden administrativo, procurando y pidiendo recursos para restablecer la paz, reorganizar el pais legítimamente, administrando desde luego sus rentas con moralidad y economía, estamos ciertos de que habrian sobrado recursos al Gobierno para vivir y desembarazarse, mientras se restablece el equilibrio de las entradas y los egresos de la administracion ordinaria.

Todo lo que no sea dar bases legítimas, morales y justas á la situacion, es crearse nuevas dificultades y agravar cada dia mas la difícil situacion que vamos atravesando, ó que nos atraviesa, como decia con bastante espiritualidad D. Nicolás Calvo.

El Proyecto de D. N. Herrera

No hay deudor ni acreedor.
(Aforismo de teneduría de libros)

(ARTÍCULO COMUNICADO)

La defensa que de este proyecto hace *un tenedor de deuda pública*, en *El Siglo* del dia 7 del corriente, nos mueve á abordar su discusion.

La quinta esencia de ese proyecto es; proporcionar al Gobierno nada menos que 4.000,000 $ que le entregarán los tenedores de deuda Interna y empréstito Montevideano Europeo, al 6 p. % y como á fondo perdido, y esto, sin que sea necesario recargar los impuestos, ofreciendo además las ventajas de que el pais se libertaria en 22 años de 10.000,000 de Deuda, que como se halla actualmente arreglada pesará sobre el pais 31 años, y con un gravámen solo de 6.900.000 $ que corresponderia á un favorable empréstito á la par y al 4 p. % de interés.

Nada mas halagüeño en efecto, si todo eso fuese cierto, máxime cuando tan halagüeños resultados se obtendrán con beneficio de los tenedores de deuda y sin gravámen de los habitantes, pues no exige recargo de contribuciones.

Pero nada tampoco mas falso que todo lo que establece el articulista.

Cualquiera puede comprenderlo en globo, con solo considerar que si el actual servicio de las deudas que pretende alterarse, requiere 700 000 $ anuales y el nuevo exige 1.300,000 $, los 600,000 $ excedentes tienen que buscarse en alguna otra fuente que en las rentas generales, por que estas hasta ahora no han alcanzado ni á equilibrar el presupuesto de egresos.

Tales 600,000 $ si pueden crearse de alguna manera, ya sea gravando ó sin gravar al pais con recargo de impuestos, serian una sólida base para un verdadero *empréstito* liso y llano—Calcúlese además, que los 700,000 $ que requiere el servicio actual son moneda papel y el 1.300,000 $ es oro, que solo con el premio que hoy tiene ese metal serian 1.550.000 y con las probabilidades de nuevas emisiones, con que se hace eco á los tenedores de deuda para que den su 40 p. %, á fondo perdido y al 6 p. %, podrian llegar á ser 2.000,000 ó talvez tres.

¿De dónde saldrian esas ingentes sumas para comprar el oro? De las rentas especiales no hay que esperarlo—¿De las rentas generales? Pues ellas podrian llegar á no alcanzar ni para el simple servicio de estas deudas.

Lo mas lastimoso es que el articulista apoya el proyecto del Sr. Herrera, que se ve formulado, con ausencia de todo conocimiento de la materia que trata.

Se parte de la base de que el empréstito Montevideano Europeo se sirve en papel, cuando se sirve en oro, allá en la ciudad de Lóndres, con arreglo al contrato celebrado con la casa Mauá y C.ª en el año de 1863.

Se da por sentido que esa deuda se cotiza al 35 p. % en papel, cuando es notorio que en la Bolsa de Lóndres, se cotiza hace dos años, al 75 p. % y que en la última amortizacion no ha habido oferta menor de 80 p. %, todo en oro—cuando es público que la Comision Fiscal de Bancos recibió esa deuda al valor que tenia de 75 p. %; el cual si algo ha hecho, es subir.

No es pues racional contar con que los tenedores particulares de ese acreditado papel, quieran comprar con un 40 p. % entregado al 6 % y á fondo perdido, *condiciones que tienen*: esto es, servicio en oro y favorable cotizacion.

Solo los títulos en poder de la Junta de C. Público entrarian, mediante un precepto legal, como el que á su respecto se proyecta, á tan ruinosa operacion. Pero como los intereses que representa la Junta son los del Fisco mismo, seria tomar de un lado con el propósito de dar recursos al Gobierno, privando al mismo Gobierno de sus actuales recursos. Tal precepto legal no seria cuerdo imponer.

Lo dicho creemos que sobra para demostrar que del cómputo de los 10.000,000 incubadores de los fantásticos 4.000,000 $ bajarian de 4 300,000 monto del Empréstito Montevideano Europeo.

Tenemos pues bajados los 10.000,000 de pesos que han de crear 4 000.000 á 5.700,000, y por consiguiente no habria sino 2 280,000 en vez de los cuatro imaginados.

De esos 5 700,000 de Deuda Interna 2.ª série, una parte están en poder de la Junta, otra en plaza.

Los de la Junta tampoco pueden entrar, porque el recurso que el proyecto Herrera asigna para levantar fondos para sufragar el 40 p % no existe.

Dice el proyecto que saque ese 40 p. % de los otros valores afectos á la garantía de las notas bancarias á cargo de la nacion.

Si esos valores existiesen con tal afectacion, seria algo mas que inmoral, seria atentatorio, hacerlo servir á otro destino que el de la afectacion; pero no hay lugar ni á eso.

La sencilla razon, la invencible, es que los tales valores no existen.

El proyectista se ha olvidado que, por la ley de 4 de Mayo, los únicos valores afectados á la emision á cargo del Fisco, son las rentas correspondientes á los títulos de deuda pública que posee, hasta 800,000 $. Los valores de cartera y territoriales constituyen un fondo asignado al Gobierno como recurso, y que lo usa tan activamente como puede. No hay pues tal recurso para contribuir á la cotizacion del 40 p. %. Ese recurso existió, pero desde 4 de Mayo de 1870 lo usa el Gobierno sin necesidad de mas combinacion que una plumada legislativa.

Solo la deuda pública en circulacion seria pues la que entraria á la operacion, caso que fuese favorable á los tenedores de ella, y solo en ella podria basarse una ley, caso que hubiese conveniencia pública en la operacion propuesta.

Pero ni hay tal conveniencia para el pais, ni tal beneficio para los tenedores de deuda, lo que pasaremos á demostrar.

Tomaremos los mismos guarismos del articulista que rebatimos, es decir, los 10.000,000

Establece él que solo se amortizarán en 31 años, lo cual seria cierto si la amortizacion se efectuase á prorata ó sorteo, y por consiguiente á la par. Pero es falso cuando la amortizacion es á la puja—ad minimum.

En el caso real, que es el último, la estincion de esa deuda, dado un término medio del precio porque se amortiza hoy (35 p %) y el que llegará á tener á medida que se vaya recogiendo, seria un 50 p. %, y al 50 p. %, los 10.000,000 se amortizarian en menos de 15 años.

Con los nuevos beneficios que el proyecto Herrera quiere asignar á las deudas, es indudable que, como él lo dice, (dado caso que hubiera con qué hacer el servicio á doble interés) la cotizacion en plaza seria de 75 á 80 p. %, y por consiguiente el Fisco tendrá que invertir mas del doble en su rescate por amortizacion, que seria, término medio, de 90 p. %.

Los veintidos años calculados podrian reducirse á diez y ocho, y por consiguiente seria la estincion de la deuda mas dilatada, (esto es, el pais continuaria tres años mas gravado con los impuestos especiales afectos á esas deudas—la amortizacion de los 10.000,000 de pesos en las condiciones actuales, costaria al pais 700,000 $ durante 15 años—igual á 10 500,000 $ y la amortizacion de los mismos 10.000,000 bonificados como se propone, (prescindiendo del premio del oro) costaria 1.300,000 $ durante 18 años, ó sean pesos 23.400,000. Pérdida para el pais 12,900,000 $, que con relacion á lo que le debe costar es bastante mas del ciento por ciento.

Para el fisco, esto es, para el pais—la operacion es pues altamente gravosa, bajo el aspecto de los guarismos—y solo le proporcionaria el usufructo de los 4,000,000 á las condiciones ordinarias en que podria obtenerlos derechamente.

Vamos ahora á la conveniencia del tenedor de Deuda.

Habremos de prescindir de las fortuitas contingencias de las deudas, segun haya nuevas emisiones de papel fiduciario ó se dé el bello ejemplo del cumplimiento estricto de la ley. Lo presumible es lo último, por que nadie tiene el derecho de suponer que la Nacion se complazca en minar su crédito, ofendiendo la moral. Los apuros momentáneos y la escasez de luces puede sugerir á una que otra cabeza perdida por el aturdimiento, tan ominoso medio, infructuoso, efímero, contraproducente, de crear recursos—pero como tales medidas se discuten, se pesan y han de sazonarse las ideas antes de llegar á ser fruto que se ofrezca al pueblo, no esperamos ver depreciarse el papel por el efecto de nuevas emisiones, sino por el contrario valorizarse por el fiel cumplimiento de la ley.

Pero lo repetimos, prescindamos de que el papel baje ó suba, veamos solo peso por peso el tipo actual y el que se supone vendria.

El tenedor de deuda que posee hoy un título de 100 $ (suponiendo que hubiera ese tipo, sabemos que no lo hay) diria que tendria 35 $ efectivos, que le rendirian seis pesos al año, ó sea próximamente el 18 p %. Si para obtener otros seis pesos por la ofrecida elevacion del interés al 12 p % ha de dar 40 $, emplea estos cuarenta pesos peor que adquiriendo otros 100 $ de la deuda que ya posee, pues le bastan 35 $ para tener los mismos seis pesos.

Hay una diferencia, y es en su contra; los 35 $ empleados en la deuda de 6 p %, conservándolos y rindiéndole muy buena renta, podrán venirle á representar cien pesos, que unidos á los otros cien que tiene, serian 200 $ de deuda, que le cuestan 70 $, y *bonificando* su deuda mediante el *abono* de 40 p %, habria empleado 75 $, para nunca tener mas que cien pesos de deuda.

Agréguese á esto, que suscribiendo á la operacion propenderia al descabellado propósito de formar la necesidad de un fondo tal para el servicio de la deuda que no lo producen sus rentas especiales, (que son las verdaderas garantías ó probabilidades de fiel servicio de las Deudas) y tendria el tenedor de Deuda que habria dado mas de lo que su título valia, para ponerse en peor condicion, ó sea, *malificar* su deuda.

No. No es con juego de palabras, con combinaciones mas ó menos oscuras, con laberintos que demandan el hilo de Ariadna para recorrerlos, que se encuentran recursos honestos ni deshonestos.

Hacer dinero de falacias es un espediente propio de esas especulaciones que entre nosotros han tomado el *epigramático* nombre de *fomentos*.

Mas vastas combinaciones, mas insondables, y por consiguiente mas fáciles de engañar al público, teniendo algo de fondo real, han hecho hundir á los paises que las han admitido y á sus propios autores. Traslado á Juan Laws y á la Francia. Z.

El papel moneda.

El conocimiento de la afligente situacion porque pasa el Gobierno y de las tendencias que manifestó siempre el General Batle hácia la solucion ruinosa del papel moneda, ha producido justa alarma en todos los espíritus con motivo de anunciarse que las Cámaras serán convocadas para ocuparse de varios proyectos sobre finanzas.

Pero á nuestro juicio no hay motivo para alarmarse tanto.

La situacion puede ser tan apurada como se quiera, el Gobierno puede tener en vista la acariciada idea de emitir cuatro millones de pesos hoy, y otros cuatro dentro de seis meses, y sucesivamente así hasta hundir al pais en la bancarota; pero la corrupcion y el abatimiento de la opinion no ha llegado todavía hasta el estremo de que tal cosa sea posible.

Esas mismas Cámaras que el Gobierno ha acatado, no pueden suscribir, no suscribirán á ninguna emision fraudulenta de papel moneda; y fraudulenta decimos, porque la ley, aun cuando pudiese dictar leyes todavía el Cuerpo Legislativo, no puede romper los compromisos preexistentes empeñados en nombre de la Nacion y que han creado derechos que no pueden ser desconocidos y conculcados.

La opinion pública á ese respecto es tan uniforme; los círculos todos de la opinion militante como de la opinion pasiva por decirlo así, fraternizan de tal modo en la idea de repeler y combatir tan ruinoso arbitrio, que creemos firmemente que no es el Gobierno del General Batlle quien puede imponer al pais semejante sacrificio.

Creemos, pues, no avanzarnos demasiado exhortando al comercio y al pais á calmar su alarma y á tener la seguridad de que no se decretarán nuevas emisiones de papel nacionalizado.

Publicidad.

Bajo este epígrafe se contiene en el *Ferro-Carril* el breve pero espresivo artículo que damos á continuacion—Contiene tantas verdades como palabras, y prueba que hay ciertas cosas que empiezan á ser perceptibles hasta para los que no son redactores de *El Siglo*.

Dice así el cólega vespertino:

PUBLICIDAD.

«El Gobierno pide y el pueblo no dá», decia el otro dia en *La Tribuna* el remitente del proyecto de empréstito popular.

«Es cierto. ¿Y porqué no dá el pueblo?

«Por dos ó tres razones.—1.ª Porque las sangrias han sido repetidas.—2.ª Porque la sangre que se le ha estraido no ha tenido una aplicacion que le satisfaga.—3.ª Porque ha faltado la publicidad á las cuentas, porque ni por cumplimiento le demuestra la entrada y la inversion de los dineros públicos en tesorería, en policía, en serenos, en todos los ramos ú oficinas que manejan fondos.

«¿Se quiere que el Pueblo dé con buena voluntad?

«Empiécese por demostrársele la necesidad de nuevos sacrificios; en qué se han invertido los recursos anteriores, y por establecer el sistema de la publicidad de las cuentas que la Administracion ha echado en olvido.

«Mientras eso no se haga, no es posible «que el Gobierno pida y el Pueblo dé.»—*D.*»

El Comandante Santos y nuestra responsabilidad legal

El Comandante Santos nos ha dirijido la siguiente carta pidiéndonos su publicidad.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Estimado Dr:

Puesto que V. se convierte en Juez y quiere pronunciar la opinion, diciendo que tiene informes fehacientes, y como V. es falible como cualquier hombre, espero se sirva publicar esas pruebas.

El que públicamente acusa, públicamente tambien debe justificar su juicio —Eso espero para contestar á la pretendida víctima y tambien á su Defensor.

Tengo el derecho de exijirle á V. esto, porque cualquiera que sea su personalidad, no pasa de un hombre propio, sobre cuya mera palabra no puede fundarse un juicio decisivo.

Si la prensa merece respeto, es por la altura y circunspeccion con que trata un asunto.

Su affmo. y S. S.
Filomeno de los Santos

Que somos falibles ¿quién puede dudarlo?

¿No estamos á título de esa falibilidad que reconocemos al hombre, pugnando incesantemente por levantar las instituciones y las leyes sobre todas las personalidades, sean ellas elevadas y engreidas, sean humildes y modestas?

Que nuestra opinion no es sino la de uno de tantos que discurre juzga y opina como su criterio le aconseja y su conciencia le impone, ¿quién puede desconocerlo tampoco?

Que nuestra opinion no tiene mas valor que el que cada uno quiera atribuirle, es otra verdad de *Pero Grullo* que como las anteriores pudo omitir el Comandante Santos, dirijiéndose á nosotros que acostumbramos desconocer la autoridad infalible de ningun hombre, del Papa abajo inclusive.

Pero en lo que no tiene razon el Comandante Santos es en exijirnos las pruebas de lo que hemos afirmado y sostenido en la prensa.

Eso seria desnaturalizar las funciones de la prensa, convirtiéndola en un gran libro de procesos judiciales que no siempre conducirian al esclarecimiento de la verdad, porque nunca podria darse á esos procesos todas las garantías de un juicio regular.

El periodista que por formular una acusacion agravia á un ciudadano, atribuyéndole hechos que no ha cometido, contrae las responsabilidades que la ley ha establecido y esas responsabilidades nosotros no las esquivamos jamas.

Si el Sr. Santos fuese á ese terreno; si el Sr. Santos acusase nuestros artículos, entonces y solo entonces podria obligarnos á justificar nuestras apreciaciones y á exhibir para ello pruebas fehacientes, so pena de ser declarados calumniadores y condenados como tales.

El comandante Santos sabe bien que somos muy capaces de asumir la responsabilidad legal de nuestras apreciaciones por la prensa, y si cree que las que hemos hecho sobre el suceso de la Union nos infieren alguna responsabilidad, tiene el camino espédito para hacerlas efectivas.

Las responsabilidades legales son el gran resorte de las sociedades bien constituidas y el mejor freno para el desborde de las prepotencias personales, cualquiera que sea la forma que revistan.

¡Ojalá se hiciesen efectivas en todos los casos, aun cuando nosotros sufriésemos alguna vez su rigor!

El Comandante Fonda.

Este gefe y amigo cuya conducta es siempre irreprochable y digna ha llegado ayer.

Es verdaderamente sensible que gefes como Fonda y otros que se encuentran en su caso, no encuentren mejor teatro y una situacion mas legítima y mas honesta para sus aptitudes sobresalientes de militares y su recta conciencia de ciudadanos.

El Comandante Montero.

Mañana consagraremos algunas líneas á la solicitada de este ciudadano que publicamos en otro lugar.

Manifiesto al comercio

INTRODUCTOR Y MAYORISTA DE ESTA PLAZA, CUYOS COMPROMISOS EN GRAN PARTE SON CONTRAIDOS Á ORO.

(*Artículo comunicado*)

Desde hace algunos dias se dice, con mas ó menos fundamento, que el Gobierno, falto de recursos, proyecta proporcionárselos mediante el fraudulento espediente de una emision de papel moneda de curso forzoso.

Estos solos rumores han ocasionado una suba de cuatro á cinco por ciento, en el descuento del actual papel. Si la emision se efectuase, ¿cual seria la diferencia del oro?

Sin sofismar puede establecerse de 20 á 40 por ciento, pues es sabido que no seria una sola emision sino una tras otra. ¿Y entonces la situacion de los que tenemos obligaciones á pagar en oro, que se hallan representadas por otras cobrables á papel, cual seria? La ruina completa.

¿Y si atentados tan graves se proyectan, si un círculo de cínicos esplotadores trabajan sin trégua para hacer efectiva esa espoliacion, ¿porqué nosotros que seremos las primeras víctimas, no nos unimos para contrarestar los trabajos de esa falanje de piratas?

En vez de hacerlo, los alentamos con nuestro silencio. En vez de unirnos y protestar del modo mas concluyente contra una medida tan arbitraria, dejamos que se diga y que se afirme impunemente lo que quizás mañana se realice.

Reúnase el comercio honorable de esta plaza; nómbrese un comité encargado de trabajar por todos los medios pacíficos, á fin de poner á raya á los que quieran arruinarnos.

Que haya dos campos bien divididos; el del comercio, y el de los piratas.

Que cada cual con la conciencia de lo que es, elija su puesto, y entonces nos contaremos, seguros de ser los mas, y unidos, rechazaremos, trabajos con trabajos, la mentira con la verdad.

Que el temple de honradez de que tanto blasona el primer magistrado de la República sea un hecho, y ya veremos si al contar las filas de ambos campos, trepida en el que él debe formar.

La esperanza mas fundada que nos queda, es el patriotismo de la Honorable Representacion Nacional.

Ellos saben de lo que se trata; comprenden bien el abismo, al borde del cual se halla el pais entero, y no podemos creer que les falte la honradez y civismo, de rechazar con indignacion proyecto tan atentatorio á la fortuna particular de todos los habitantes de esta tierra

No se nos oculta que á los agiotistas al leer estas líneas se les ocurrirán las vulgares frases de «resuellan por la herida»—Y dirán verdad, y lejos de herirnos nos enorgullecemos de ser humildes, pero decididos paladines de la causa del derecho, contra la injusticia; de la garantía de la propiedad contra el robo.

Demos el ejemplo, unámonos para rechazar con la palabra la usurpacion mas odiosa; los esfuerzos aislados nada pueden; los colectivos son irresistibles.

Que un pequeño círculo de personas honradas convoque al comercio, y en el acto se verá rodeado, y secundado en sus ideas.

Combatamos sin trégua: nuestra causa encierra en sí, el gérmen de los sanos principios económicos que traen aparejados los de la moralidad política; la de nuestros adversarios, la bancarota fraudulenta é inmoralidad que en breve establecerian el mas perfecto parecido entre este desgraciado pais y la célebre República de Haity.

Un comerciante estranjero introductor.

SECCION OFICIAL

El General en Gefe del Ejército en Campaña.

Campamento en marcha, Costa del Pintado, Marzo 7 de 1871.

Exmo. Sr. Ministro:

El Sr. Comandante D. Eugenio Fonda ha solicitado y le he concedido su separacion del Ejército que comando.

Al separarse de mi lado este valiente y pundonoroso Gefe, cumplo con un deber de conciencia recomendándolo altamente á la consideracion del Exmo. Gobierno.

En el arma de caballeria unas veces y otras en la de infantería, importante ha sido siempre el concurso de este Gefe en los momentos mas difíciles que ha tenido el Ejército.

Tal es la conducta ejemplar que ha observado y que me permito encarecer como un acto de justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSÉ G. SUAREZ.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Trifon Ordoñez.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 9 de 1871.

Transcríbase al E. M. G. para que lo consigne en la órden general del Ejército; acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

ORDOÑEZ.

INTERIOR

Montevideo, Marzo 8 de 1871.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar el acta que instruye de haberse estinguido por el fuego cuarenta mil ochocientos trece pesos cincuenta centésimos, retirados de la circulacion en el mes de Febrero ppdo. conforme á la ley.

Dios guarde á V. E. muchos años.

D. ZORRILLA—*Vice-Presidente.*
F. Perez—Secretario.

Exmo. Señor Ministro de Hacienda D. José María de Nava.

Ministerio de Hacienda.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

Nava.

En Montevideo á los ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y uno se constituyó la Junta de Crédito Público en la casa de Gobierno, despacho del señor Contador General, con asistencia del señor D. Daniel Zorrilla, contador y vice Presidente de la Junta, D. Blas Vidal, Vocal Inspector, y D. Exequiel Perez, Vocal Secretario; faltando por causa de enfermedad el Presidente, Doctor Don Antonio Rodriguez Caballero y el Vocal Tesorero Don Juan Peñalva, presente el señor Fiscal de Gobierno y Hacienda, Doctor Don Joaquin Requena, el señor Contador General del Estado Don Tomas Villalba, el señor Presidente de la Comision Interventora D. Juan P. Ramirez y el miembro de la misma Doctor D. José E. Ellauri, creada por la ley de 4 de Mayo de 1870, funcionarios todos que por el art. 15 de la citada ley, deben concurrir al acto de la estincion por el fuego de los billetes bancarios que recibidos por la Junta de C. Público deben ser retirados de la circulacion mensualmente, se procedió á la verificacion de los sellos de diez y siete paquetes antes de ahora sellados con el sello oficial de la Junta de Crédito Público y el del Banco Mauá y C.ª á cuya emision pertenecen los billetes que se han de quemar en esta ocasion, y al efecto se pasó aviso al Gerente de dicho Banco para que verificase los sellos, á lo que no ha concurrido, cuyos rótulos puestos cuando se anotaron antes de sellarse, decian contener en resúmen lo que se espresa á continuacion:

Trescientas notas de diez pesos, que forman tres mil pesos; treinta y un mil cuatrocientas notas de á peso formando igual cantidad de pesos; once mil setecientas siete notas de cincuenta centésimos que son cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos cincuenta centésimos; y dos mil ochocientas notas de á veinte centésimos, igual á quinientos sesenta pesos. Total de notas cuarenta y seis mil dos cientas siete, que representa todo la suma de cuarenta mil ochocientos trece pesos con cincuenta centésimos.

En seguida se rompieron los sellos, y verificado, de cada paquete se arrojaron sucesivamente á la hoguera dispuesta al efecto en el patio de la propia casa de Gobierno, permaneciendo todos los circunstantes hasta que quedaron completamente reducidos á cenizas.

Se hizo constar que los cuarenta mil ochocientos trece pesos cincuenta centésimos estinguidos, procedian de lo siguiente: veinte y ocho mil ochocientos trece pesos cincuenta centésimos de lo recaudado en el mes de Febrero ppdo. por lo líquido durante el correspondiente á los títulos de Deuda interna y Fundada que los Bancos que cayeron en liquidacion entregaron al Fisco por intermedio de la Junta que los posee actualmente en parte de pago de los billetes fiduciarios, por ellos emitidos y que la Nacion tomó á su cargo; y doce mil pesos provenientes de la mensualidad por Febrero que reembolsa el Gobierno segun el art. 7 de la ley de 4 de Mayo de 1870, á cuenta de las cantidades que segun el art. 11 de la ley de 7 de Julio de 1869 debieron estinguirse por el fuego en el año de 1870 y de que se hizo préstamo al Gobierno segun lo dispuesto en el art. 7.º de la misma ley de 4 de Mayo de 1870; y dando por terminado este acto lo firmaron por ante mí el infrascripto Escribano adjunto de la Escribania de Gobierno y Hacienda y autorizado competentemente, de que doy fé—Firmados—D. Zorrilla, E. Perez, Blas Vidal, Joaquin Requena, Tomás Villalba, Juan P. Ramirez, José E. Ellauri—Benito Montaldo Escribano público.

EXTERIOR

Periódicos literarios.

La ciudad de Buenos Aires cuenta hoy con varias publicaciones semanales pertenecientes á un género á que se dá el nombre de periódicos literarios, los redactores de las cuales son en su mayor parte jóvenes estudiantes, niños que empiezan recien á vivir, y á quienes falta todavía la calma, los conocimientos y la esperiencia necesarias para escribir para el público.

La prensa, como elemento de progreso y agente esencialmente civilizador, tiene una alta mision que cumplir en todas partes, y muy especialmente en sociedades jóvenes como la nuestra, donde todo falta, y donde cada idea buena que se emite es una semilla mas, arrojada en terreno virgen, la cual el tiempo y el trabajo inteligente se encargarán de hacer fructificar.

Pero como esas armas con las cuales no es posible jugar sin gran riesgo de herir á otros ó lastimarse uno mismo, la prensa en manos inespertas y convertida en mero objeto de broma y vulgar pasatiempo, llega á ser un instrumento dañoso para la moral pública á la vez que peligroso para los que lo manejan.

Eso es lo que está sucediendo entre nosotros con los así llamados periódicos literarios.

Por error, por ligereza ó por un exceso de actividad mental que los lleva á ejercer sus facultades en terreno que debieran mirar como vedados los jóvenes redactores de esas publicaciones, confundiendo lo sério con lo ameno, el uso con el abuso, han inventado un nuevo género de literatura que calificaremos de absurdo, por no usar una espresion mas fuerte, literatura *suigeneris*, pueril y necia, que nada enseña, y cuyo mayor mérito parece consistir en descorrer el velo que oculta al ojo del vulgo los sagrados misterios del hogar doméstico.

No exageramos.

Indirectas que han dejado de serlo, puesto que se hace uso de nombres propios, forman el alma de casi todos esos escritos, y en verdad que al leer uno que *fulano* le dió un beso á *fulana*, que *Pepa* esperó á *Ricardo* en la puerta, que la mamá de *Dolores* echó á *Manuel* de su casa, que Emilia hace señas á su vecino de enfrente, y tantas otras insinuaciones de mal gusto y peor carácter, la duda ocurre de si los que se ocupan de tales cosas han reflexionado sériamente en el triste papel que desempeñan.

Pero hay mas aun.

Parece que los caballeros que dirigen los papeles de que nos ocupamos no han encontrado que *la cosa* tuviera bastante *colorido*, á juzgar por el hecho de que sus producciones van siendo cada dia mas *claras* y *esplícitas*. No es ya solo el gusto literario de la juventud el que se corrompe con esas frivolidades de mal género, no es solo el ver que tantas jóvenes inteligencias se esterilizan y malgastan lo que aflije al leerlas: la nueva faz que han asumido esas publicaciones presenta peligros mas sérios.

Los redactores de dichos semanarios tienen la pretension de escribir para el bello sexo y la verdad es que es entre las damas donde mas circulan, circunstancia que agrava notablemente el mal.

Esas ideas falsas, ese estilo soez y vulgar, esas insinuaciones inmorales, esos equívocos obscenos, tienden á corromper la imaginacion de la jóven que se entregue á su lectura, y la hora en ella malgastada producirá tarde ó temprano su pernicioso efecto. Si la dama que los lee está colocada por su edad y el desarrollo de su inteligencia, fuera del alcance perjudicial de esos escritos, el mal será menos, pero la ofensa al decoro y nobles sentimientos de la mujer, será siempre la misma.

Tal estado de cosas no puede, no debe continuar.

¿Qué impresiones pueden tales producciones dejar en el ánimo de una niña? ¿Qué le enseñan, qué le ofrecen, á qué ideas pueden dar márgen? Háganse estas preguntas los padres de familia y de seguro que no permitirán la entrada en su casa de papeles como «La María Cachucha», por ejemplo, que no tiene á menos llamarse á sí mismo *papelucho chismoso*, y en el cual se publican cosas que la decencia nos aconseja callar y que habrian estado bien en las columnas del «Telon Corrido.»

Se nos dirá talvez que no porque «María Cachucha» publique esas necedades se debe condenar á todos los periódicos literarios ó satíricos que existen actualmente en Buenos Aires.

Contestaremos á ese argumento, y al hacerlo, creásenos que nos duele en el alma tener que hacer tan amarga declaracion: entre los periódicos literarios que hemos revisado últimamente (y son varios) ninguno hemos encontrado digno de ser mencionado como una honrosa escepcion de esta lamentable regla; lo cual, si bien puede ser efecto de la casualidad, prueba por lo menos que la gran mayoría de ellos marcha por el mal camino.

Dolorosa aberracion; lamentable estravio!

¿Qué se proponen, qué fin tienen en vista los que tal hacen? ¿Divertir al público? ¿Agradar á las damas? Grosero engaño sufren si creen que han alcanzado su objeto. Con esa manera de escribir, lo único que consiguen es envenenar las fuentes de su intelijencia, prepararse mal para las labores del porvenir y, lo que es tan malo ó peor, derramar siniestras semillas en el alma de la juventud, terreno vírgen, preparado por la mano de Dios para recibir y hacer fructificar la noble planta de la virtud.

Los jóvenes redactores de esos semanarios ¿no tienen acaso madres y hermanas? ¿Qué diria uno de ellos si al entrar en su casa encontrara á uno de esos seres queridos con el núm. 3 de «La María Cachucha» leyendo los *telégramas particulares*? ¿Le gustaria ver á su hermana, pura, inocente, cándida, inspirándose en la lectura de la crónica amorosa del «Correo de las Niñas» ú otro periódico por el estilo? No, no solo no le gustaria, sino que arrancando el papel de manos de su madre ó hermana, lo arrojaria con rabia lejos de sí, rojo de rubor el rostro, avergonzado de sí mismo, herido con sus propias armas!

Acaso se nos tache de demasiado duros é intransijentes tratándose de errores de fácil remedio, y cuyos autores tienen derecho por su edad y esperiencia limitada á esperar mayor consideracion é indulgencia.

No ha sido sin objeto que hemos sido tan duros.

Por lo mismo que el mal puede evitarse fácilmente, en razon misma de la poca edad y esperiencia de sus autores, es que hemos querido usar de toda severidad, condenando el abuso antes de que tome cuerpo, y el gusto se forme por esa clase de literatura.

Si nuestras observaciones consiguen despertar en el ánimo de nuestros jóvenes escritores tan siquiera una duda acerca de la rectitud de su conducta, nuestro principal objeto al escribir estas líneas quedará cumplido.

Si comprendiendo y estimando debidamente la justicia de nuestras apreciaciones, y el generoso móvil que nos induce á hacerlas, esos jóvenes reflexionan un instante, y convencidos de su falta vuelven sobre sus pasos, dando á sus dotes intelectuales campo mas vasto y mas provechosa aplicacion, el éxito habrá sobrepasado con mucho á nuestras esperanzas, y nos sentiremos satisfechos creyendo haber llevado á cabo una buena accion.

Las columnas de cincuenta diarios y revistas están á la disposicion de esos aspirantes á los honores literarios, pudiendo contar con que la crítica y el aplauso de nuestros mas brillantes escritores vendrán en su apoyo, toda vez que no se aparten de la senda que les marcan su deber y el respeto que se deben á sí mismos y á la sociedad en que viven.

(*La Nacion.*)

Correspondencia para «El Siglo».

BRUSELAS, Febrero 1º de 1871.

Una guerra así es preciso que acabe cuanto antes, si no se quiere acabar con la Francia.

A la altura á que han llegado ya las cosas, no se comprende, ni menos se justifica, la actitud de Burdeos protestando contra el armisticio y pidiendo la continuacion de la lucha. El 28 tuvo lugar una gran reunion en el teatro principal de aquella ciudad, en la cual se protestó unánimemente contra el armisticio, y se votó una resolucion pidiendo: 1º Que el poder quede en manos de Gambetta; 2º Continuacion de la guerra á todo trance; 3º Reunion, en Burdeos, de un Comité cuyos miembros serán elejidos por las asociaciones republicanas de las principales ciudades de Francia. Mr. Gambetta se hallaba indispuesto, y no pudo sino recibir en su casa el mensaje de esta manifestacion la cual terminó á los gritos de ¡Viva Gambetta! ¡Viva la República!

Si quieren conservar la República, déjense de guerra, y ocúpense ahora solamente en llevar á la asamblea diputados republicanos! Es la única política que hoy les conviene.

La guerra podrá hasta conducirlos á una restauracion bonapartista, con la cual amenazó, en cierto modo, en Versalles á J. Favre el conde de Bismark, diciéndole que tiene en su poder la firma de la ex emperatriz Eugenia aceptando las condiciones prusianas.

Además, ¿con qué elementos quiere M. Gambetta hacer la guerra? El ejército de Paris está desarmado y prisionero; los de los departamentos, vencidos y casi disueltos; Bourbaki, derrotado, intentó suicidarse, y aun se dice que ya ha muerto; el valiente Ducrot se halla enfermo, de mucha gravedad, en Vincennes, propalándose la noticia de que se ha envenenado, por no caer en poder de un enemigo que ha jurado fusilarle; y el bonapartismo de los campesinos tiene gangrenada la Francia, en términos que es inútil esperar de ella, á lo menos por ahora en algun tiempo, ese arranque popular que es el único capaz de arrojar como con un soplo, fuera del pais á un invasor estraño, como arrojó el pueblo español al primer Napoleon que atacó su independencia. Por consiguiente, toda resistencia seria hoy ya un acto de insensatez, de verdadera locura, que acabaria de labrar la ruina de la Francia.

De esperar es, pues, que Gambetta persuada á sus amigos de lo perjudicial que seria emprender una política belicosa, que no haria mas que aumentar los desastres, y trate él de permanecer unido á sus compañeros de Paris para salvar, juntos, la situacion y la República, sacando el mejor partido posible de las circunstancias, que ni á él ni á nadie es dado suprimir.

Una correspondencia de Lóndres, aludiendo á los bonapartistas, quienes se han llevado solemne chasco, y están descontentísimos de la convocacion de una Constituyente que, si se reune será una nueva Convencion, pues ellos esperaban que Bismark se decidiria mas bien por la convocacion del antiguo Senado y del Cuerpo Lejislativo, dice que «los bonapartistas...

---

(1) Cuando hablamos de Poderes Constitucionales hablamos hipotéticamente

---

FOLLETIN 116

¡¡LOS 300,000 DUROS!!

HISTORIA DE UN POBRE HOMBRE

POR

JULIO NOMBELA

PREMIO Y CASTIGO

[illegible]

CAPÍTULO II.

[illegible]

Entró la vieja en la cocina, cerró la puerta por dentro, y dirigiéndose á la despensa:

—Jaime, Jaime, dijo á un hombre que estaba allí oculto, no tengo mas remedio que marcharme; un señorito que ha venido con un apeo me da una ...

[illegible]

... tor, y aunque grite no la oirán á usted. Aquí no podrá usted amenazarme como en su casa con el suicidio, porque todo está preparado, y al primer paso que dé usted, caerá en mis brazos y será mia. No quiero re-...

[illegible]

CAPÍTULO III.

[illegible]

El vizconde se dejó conducir al sótano de su casa, y cuando le hubo encerrado, Jaime, que no era otro el que tan oportunamente habia acudido en auxilio de Elena, corrió á socorrer á la jóven, que despues de la ...

[illegible]

Cuando Elena hubo referido á Alberto todo lo que le habia pasado:

—Deseo que conozca usted á mi salvador, le dijo.

[illegible]

Pero le encerré en un sótano, y esta mañana antes de venir le he hallado muerto.

[illegible]

... tiéndoles pasar el resto de sus dias consagrándose á su cariño.

[illegible]

CAPÍTULO IV.

EL CALOR DE LA IMPROVISACION.

[illegible]

«mismos no podrán menos de confesar que la República provisional es la que ha salvado, con la defensa tan heróica, de París, el honor de la Francia; y que despues de Sedan no se podia decir: *Todo se ha perdido menos el honor!*»

Lisonjéense con esta idea los republicanos, que no es poco, y no se obstinen en proseguir la guerra contra viento y marea! A.

Las consecuencias de la paz.

Las elecciones en *Francia* decidirán la cuestion acerca del Gobierno que deba salir de la actual confusion de cosas. Es difícil saber si el pueblo francés se decidirá por la República ó por otra forma de Gobierno.

De todos los partidos que dividen á la Francia, incontestablemente el partido republicano es el que tiene mas vida. Puede estar contra él el pasado, tal vez no le sea muy seguro el presente, pero lo cierto es que posee el futuro y que representa la direccion en que en el continente europeo se agita la vieja sociedad.

En Francia especialmente, que aun dirige la opinion europea y aspira á colocarse á la vanguardia del progreso político, las instituciones monárquicas se hallan completamente desacreditadas. El sentimiento de lealtad ha desarrollado entre los franceses el mas elevado sentimiento de patriotismo; y el apoyo que un pueblo como el inglés, que felizmente ha sabido preparar el futuro sin romper bruscamente con el pasado, presta aun á una persona, los franceses lo prestan directamente á su país.

Pero hay en Francia dos naciones—la Francia de las ciudades y la Francia de las aldeas; la Francia de la revolucion y la Francia que aun se abraza al sacerdocio y á la iglesia. Los campesinos ignorantes y sin educacion, que reciben las inspiraciones políticas del cura y del prefecto y votan como se les manda, fueron la ruina de las primeras repúblicas y son una amenaza y un peligro para la actual. La República necesita para mantenerse un pueblo que sepa ingerirse en el Gobierno y los campesinos franceses no han aprendido aun semejante ciencia.

¿Pero quien irá á sustituir á la República, caso que ella sea rechazada?

¿Cual de los pretendientes se hallará mas en el caso? El conde de Chambord representa la vieja monarquía del derecho divino, el antagonismo entre esta y los principios del 89, así como su doble derrota y doble destierro. Sustenta con entusiasmo, á no ser en los arrabales aristocráticos de París ó en algunos castillos rurales de las Provincias, donde los restos de la vieja aristocracia guarda religiosamente la tradicion de su exclusivismo y arroja punzantes epigramas contra la generacion que acompaña las ideas del progreso.

La casa de Orleans representa un título revolucionario, pero igualmente representa la depreciacion de la monarquía constitucional ó consecuencia de la corrupcion y la intriga.

Los hijos y nietos de Luis Felipe y los nietos y biznietos de Felipe Egalité, no poseen derechos históricos ó hereditarios. Personalmente estimables, se han mostrado la misma en el destierro, haciéndose, por el cultivo literario y el carácter elevado que presentan, excelentes ciudadanos de los países en que han vivido.

Entretanto, conociendo lo que no les falta capacidad, aun no han tenido ocasion de servir á la Francia, ni han manifestado la fuerza de carácter ó el genio personal que necesita el que tenga que dirigir á la Francia [...]

años, soltero; María Alteri, española, 70 años, viuda.

D. Adolfo Navajas—Ha dirigido al Director de este diario la siguiente carta:

«Recien hoy he visto que en su ilustrado diario de ayer, vd. afirma entre otros ciudadanos, que un Navajas acredita la *honorabilidad é inculpabilidad* de D. Luis Sejas, conservado en la cárcel, segun dicen, por recomendacion especial del Señor Ministro de Guerra, sin someterlo á un consejo militar ó á los Tribunales ordinarios del país, para que sea juzgado y sentenciado si *verdaderamente fuera* culpable por algun delito cometido ó absuelto si es inocente, como muchos tenemos la creencia.

«Tengo dudas si vd. hace referencia á mí ó alguno de mis hermanos, pero presumo sea efectivamente á mí, por la circunstancia que estuvo anteayer á verme el jóven Verri para que firmara un certificado acreditando buena conducta y méritos en favor del referido Sejas, á lo que me negué, porque no conozco ni personalmente ni por hechos al citado individuo, sin embargo de ser de la ciudad de Mercedes.

«Espero, pues, en su liberalidad se sirva rectificar el error que haya al respecto indicado.

«Con tal motivo queda de vd. S. S. y amigo

Adolfo Navajas.

El Coquimbo—Salió ayer ese vapor para Paysandú, debiendo llegar hasta el Salto si el estado del río lo permite.

Lleva solamente algunos soldados del batallon *General Flores* que se hallaban con licencia.

Recreo del Cordon—Hay probabilidades de que se realice un baile de sociedad en el magnífico salon del *Recreo del Cordon*.

Decididamente la época es favorable. Parece que el pueblo quisiera desechar penas bailando constantemente con ó sin careta.

La guerra—Tenemos noticias fidedignas del ejército. Anteayer tarde quedaba en los Ombúes de Castilla, á diez leguas mas allá de la Florida.

Se ha dado una nueva organizacion á la infantería, dividiéndola en dos brigadas al mando del Coronel Pagola y del Comandante Latorre.

En cuanto al enemigo, cuyo número alcanza difícilmente á tres mil hombres, andaba por el Paso de los Toros y se creia que pasaria al Norte del Rio Negro.

Se habia desprendido de todo su material pesado como carruajes y carretas.

El Comandante Fonda—Llegó ayer ese amigo, acompañado del apreciable Capitan Krüger.

Deseámosles grata permanencia é interesamos la atencion hácia la honorífica nota inserta en otro lugar.

Correspondencia para Buenos Aires—Hoy á las 5 1/2 de la tarde saldrá para Buenos Aires el cúter *General Garibaldi*. Se admite correspondencia hasta última hora en la Sala de Comercio y hasta las 3 1/2 en el Correo.

En caso de partir hoy algun vapor, el cúter transferirá su salida para el 11 á la misma hora.

El Dr. Pineda—En los pocos momentos que funcionó ayer el telégrafo, trasmitió la fatal noticia del fallecimiento del ilustrado Dr. Pineda, víctima de la fiebre amarilla reinante en Buenos Aires.

Y no hubo nada—Ayer volvió á su despacho el Ministro de la Guerra, de donde inferimos que la renuncia fué *engaña-pichanga*.

SOLICITADAS

El baile al príncipe de Edimburgo.

Por única contestacion á Lessingger decimos, que sino aceptamos los salones del Club Libertad, fué porque las condiciones con que se nos cedia no satisfizo los deseos de la mayoría de la Comision;—sin que entrase para nada la política, ajena á ella en nuestra calidad de estranjeros.

En cuanto al temor de no conseguir la Bolsa, manifestado por Lessingger, tenemos el placer de consignar que nos ha sido cedido por unanimidad en Asamblea General, por lo cual no podemos menos de tributar nuestros sinceros agradecimientos á tan respetable Sociedad.

En cuanto á que sufra nuestra seriedad, por rehusar los salones del Club, por no convenirnos las condiciones con que se nos daban, contestamos simplemente: *te conocemos mascarita*, si es que esta frase nos es permitida en nuestro proverbial decoro.

Muchos ingleses.

El papel moneda del Estado.

El pánico que se desenvuelve actualmente destruyendo las economías del trabajador como la fortuna del rico, está ó no está justificado?

Se dice que el P. E. deba presentar á las Cámaras un proyecto de emision del Estado. Este país es demasiado pequeño para que todo lo que se hace ó se proyecta hacer no se sepa. El Gobierno conoce esos rumores y no los desmiente, mismo en presencia de los efectos desastrosos de un pánico inmenso, ¡por consiguiente esos rumores son fundados.

Las arcas del Tesoro están vacías, los acreedores numerosos.... la situacion financiera es difícil.

El Gobierno necesita de recursos; tiene el derecho, mas que derecho el deber de crearlos, pero con medios que no ultrapasen los límites de la legalidad.

Los sistemas mas ó menos empíricos que se han indicado al Gobierno para vencer la penuria que lo agobia, no fueron dictados ni por la conveniencia pública, ni por la del Estado.

La creacion de una deuda nueva es un sueño.

La conversion de la deuda interna de 6 p. % en nueva deuda de 12 p. %, es una utopía.

El proyecto de una emision del Estado es una monstruosidad. Su realizacion seria la ruina del país; su alcance social no puede escapar á la penetracion de sus autores; y lo que nos causa asombro es que no retrocedan delante de las consecuencias desastrosas que dimanarian de esa funesta medida.

Pero aun suponiendo que el pueblo quedase impasible en presencia de esta nueva desgracia, nos seria muy fácil probar que la existencia en este país, del papel moneda del Estado, será de una duracion muy efímera.

El valor de un papel moneda, desde que dejó de ser papel fiduciario, es un valor relativo dependiente de su mayor ó menor aceptacion en las transacciones comerciales. Que se halle amenazada esa circulacion con una grande depreciacion, será forzosamente rechazada de todas las transacciones, y desde ese momento, es fácil de prever que en un tiempo dado, cortísimo, el valor de ese papel habrá decaido tanto y tan rápidamente, que por ese solo hecho se hallará desmonetizado.

Quien sufrirá mas de ese fenómeno? no serán los propietarios; no serán los negociantes que habrán adoptado el oro para sus transacciones [...]

[...] conocida rectitud y honor, queriendo rendir á la verdad el homenaje correspondiente, hizo la debida retractacion á fin de no inferir un mal y satisfacer las exigencias de su conciencia.

El Coronel D. Atanasildo Saldaña, que sin duda estaba bajo la influencia de la atmósfera que contra mi desgraciado defendido se levantó, y siendo por carácter, de aquellos hombres que se dejan llevar de la primera impresion, declaró á f. 17, 18 y 19 que el Comandante Montero «huyó cobardemente del campo de batalla, sin que para esto hubiese sido visiblemente hostilizado por fuerzas enemigas.»

Esa declaracion concebida en términos tan injuriosos á mi defendido, era natural que conmoviese el ánimo de éste y lo hiciese ansiar por un careo que le ofreciese la oportunidad de confundir al preocupado é injusto declarante; pero á despecho de los grandes esfuerzos que se hicieron para que aquel acto tuviese lugar, el testigo resistió su parecencia, apesar de haber sido citado por 3 vez, segun así consta de las diligencias de f. 43, 44 vuelta, 47 y 49.

Harto sensible ha sido para mi defendido no haber alcanzado á su pretendido careo, pues que le asiste la conviccion de que por su medio habria logrado ó la misma retractacion del Coronel Moyano, ó la demostracion irresistible de la inexactitud de la declaracion. Empero, si bien no pudo ver satisfechos en esa parte sus deseos, quédale al menos la satisfaccion de observar por mi conducto que la declaracion del Coronel Saldaña carece de fuerza legal por la falta del requisito imprescindible del careo; y que esa falta, efecto de su voluntad, tácitamente demuestra que en tal declaracion se atentó contra la verdad.

Los mismos defectos y vicios que se notan en la declaracion del Sr. Coronel Saldaña, se encuentra en la del Sargento Mayor D. Rumualdo Castillo que luce á f. 7 vuelta. Este Gefe resistió tambien su concurrencia al careo; como lo denotan las diligencias de f. 43 44 y 49. Este hecho, como lo he observado anteriormente, bastaria por sí solo para evidenciar que la declaracion del Mayor Castillo carece de verdad legal, y por lo mismo no puede producir prueba en el presente juicio. Pero hay otra de mayor importancia, que viene á poner en relieve la falsedad de aquella declaracion: tal es la flagrante contradiccion en que cae aquel testigo en lo principal de su declaracion que transcribo para mejor conocimiento del Honorable Tribunal.

Contestando el Mayor Castillo á la décima pregunta del interrogatorio de f. 7, dijo: que la fuerza del Comandante Montero *no fué atacada por fuerza ninguna: que huyó cobardemente retirándose con toda su gente formada sin ser hostilizado por el enemigo.*

Y contestando la undécima pregunta afirmó haber visto que la fuerza de Montero *dió la espalda al enemigo apenas se inició la carga, poniéndose al trote apenas chocaron nuestras fuerzas, y yéndose de este modo fuera del campo de batalla.*

Interrogado en seguida sobre si notó el declarante que se le desbandase la gente al Comandante Montero al haberse puesto en retirada, contestó que *no pudo notar eso, porque á consecuencia de no haber sido protegida el ala derecha de la línea, esta fué doblada por el enemigo,* viniendo á rehacerse á retaguardia de la infantería.

Aquí alcanzará el Honorable Tribunal, sin ningun género de esfuerzo, la falsedad de la declaracion que me ocupa. En efecto; si es cierto como lo asegura el declarante Castillo al absolver la undécima pregunta [...]

[...]

GACETILLA

[...]

ADUANA

Despacho de almacenes—Dia 9.

J. Jones 9 cjs té, 10 id sillas—Feber y ca. 1 cj género para vestido, 1 id merino—J. Latour 1 cj bombasí, 1 id pañuelos, 4 id género de algodon, 2 id alepin, 2 id botincitos, 1 id muestras—L. Sivori 9 brls vino, 2 cjs quesos, 4 id salchichon, 3 id arenques, 2 latas pezpalo 1 bto queso gruyer, 1 cjs pastines, 61 id fideos, 4 brls anchoas—Lammers 2 cjs muestras—Ferber y ca. 8 cjs zarazas, 1 id franela—Lezada hos. 10 cjs zarazas, 4 fds lienzo—Menet y ca. 1 cj camisas, 1 bto muestras, 4 fds paño piloto, 5 cjs tela para poncho, 1 id terciopelo 1 id zarazas, 1 id botines—Kohlstedt 2 cjs muestras, 1 id velos—B. Barclay y ca. 4 cjs camisas—Cuthbert 1 cj jamones, 25 id prensas de copiar, 1 id planchas, 1300 barras, 223 atados fierro, 1 bto muestras—Mallmann 1 cj fulares, 3 id casimir, 1 cj y 2 paq. muestras, 1 cj becerros, 1 id zarazas, 1 id barege—P. y Gilil 10 tambores quesos, 2 cjs papel de carta, 10 id id acartonado, 6 id de oficio—Bemberg y compañía 1 cj zaraza, 1 idem paño piloto, 4 idem cortes de chaleco, 2 id muestras—Barnett y compañía 150 cajones ajenjo, 15 barriles vinagre, 1 fardo lienzo, 6 cjs madras, 4 id zaraza—Brownell y ca. 2 fardos bayeta—Palmer 50 tercios yerba—M. y Regalía 45 cjs grasa de cerdo—F. hijo y Gonzalez 25 cjs aceite—B. y Towers 10 bacs cerveza—Deliste 54 cjs vino—Vellega 45 cjs vino, 1 id quesos, 3 id vacías—A. Labrousse 10 bordls vino—G. y Mazzini 100 barriles castañas, 6 id quesos, 2 cjs id, 6 id salchichon, 3 id con útiles para fideleros—C. Rodriguez 110 cjs fideos, 20 id vermouth, 1 barril quesos, 3 cascos vino, 46 latas conservas, 1 cj hongos, 3 id vino y aceite—A. Ortega 655 sacos harina—Fynn barricas azúcar—L. Daguerre 1 cajon mucelina—G. y Griona 1 cj muestras—Bonaba y ca. 1 caj muestras—B. Comercial 1 cj con letras en blanco—Belgrano hos. 14 fardos tripe rizado, 1 cj alfombritas, 1 id muestras, 1 fardo jergon——S. y Darbishire 1 cj zaraza, 3 fardos lienzo, 4 cjs madras—B. Stokes 1 cj cubiertos—J. Brownell 1 cajon zaraza—Caliender y ca. 2 cajones mercancías—Goturo 1 cajon botines—Brandes Willig y ca. 3 cjs botines—Fragueiro 1 cj velas—F. Velasco 1 cj escritorios de jacarandá—B. y Amezaga 2 cj botines—Ugo y ca. 1 cj botines, 3 id muestras—Francisco Seco 1 bto. muestras, 1 cj. fierro—Tomkinson 1 fdo. lana—T. Isac y ca. 3 fdos. lienzo—Roosen y ca. 1 cj tela de poncho, 1 id muestras—Souza 1 cj. tablete—J. Verves 1 fdo. listado—C. Smith 3 cj coleta—Fels y ca. 1 cj guarniciones para trajes, 2 id cribos, 1 cj zaraza, 1 id pañuelos—Brandes y ca. 1 cj cabos para hachas—Fels y ca. 1 cj casineta—J. Jones 2 btos. té—Asociacion de Gas, 21 cj pescante para faroles, 13 id lámparas y materiales para el gas—C. Smith 2 fdos. paño—J. Velasco 7 cj muebles—B. Stokes 2 cj vasos—E. Quinke 1 cj muestras—Tomkinson 1 fdo. paño—Drabble 1 cj camisetas, 1 fdo. bayeta, 1 id lona, 1 cj medias, 1 paquete encomienda—B. Stokes 1 casco palitos—Getting 1 prensa de copiar—C. y Pino 60 1/2 latas tabaco—Darbishire 1 bulto merca.—J. Shaw 3 cuñetes tornillos 1 cj máquinas, 1 id romanas—T. Isaac 1 cj encomienda—Cranwell 5 cj drogas—Fels 2 cj medias, 1 fdo loneta, 1 cj bombasí—Bonorai 1 barril gazadas, 1 id capuchinas, 1 id aldavillas—Peltzer 8 cj botines—Fels 2 fdo. paño—Getting 2 cj camisas—A. Cardoso 10 latas tabaco—Guetting 2 cj camisas—Roosen 1 cj. casineta 2 id sacos, 1 fdo. bombasí.

Descarga á despacho—Dia 9.

B. y Bolondo 12 bords vino—B. y Dufrechou 4 id id—S. y Schiaffino 178 ejes de carreta—Schaw hnos. 1 cuñete tornillos—Guerra hnos. 100 fanegas sal—B. Melian 5 tarros pimenton, 4 bolsas harina—M. y Costa 30 cajs vermouth—Ojeda 10 cajs mármoles—Triay 8 cajs vino Oporto—P. Piñeyrúa 4 barriles y 10 sacos polvos, 10 id almendras, 4 cajs papel, 15 balas papel—Palmer 110 tercios yerba—Piñeyrua 4 pipas, 2 medias y 4 cuarterolas vino—J. Jones 1 cajon jabon, 1 id jeringas, 6 id varniz, 1 id frds de desgranadores, 37 cajs grasa, 1 id tubos, 23 juegos tinas, 12 cajs agua florida, 5 id arados, 2 id braceros, 1 id máquinas de coser, 2 id agarradores, 10 libros impresos, 42 id sillas—C. del Gas 470 caños de fierro, 10 collares—F. Sabe 3 cajs aceite—Rodger y ca. 2 cascos inodoros—M. Carreras 25 cajs aceite—C. y Pino 62 pipas vino—F. Palmer 190 1/3 yerba—Shaw 26 juegos tinas, 5 cjs agua florida, 1 cj azucabaita 1 id ácido, 4 id arado, 7 id desgranadores, 70 id sillas—Jones 9 cosinas y 3 bares. útiles para id—Croker 1 bulto artículos de bronce, 3 cjs vidrios—Beruada 1 bulto merca—B. Stokes 21 cuñetes grampas—Shaw 165 rollos alambre—Cazaux 44 bords vino—Cibils 50 id id—Podestá é hijo 1600 baldosas—E. y Gonzalez 21 cjs baldosas—Pacard 1 cajon velocípedos, 4 id vinos—Pouchini 1 cj cápsulas—B. y Towers 529 barras y 210 atados fierro—S. Miguel 16 ollas—Real hnos 7 ollas, 8 braceros y 1 atado hornallas—Guerra hnos 110 fanegas sal—M. Gumma 11 damajuanas.

Descarga á depósito—Dia 9.

[...]

Soriano el 28 del ppdo., gol. italiana «Josefina Buena Vista», de 29 tons., patron Manuel Gaivisso, con 5 de trip., á Fraga y hno. con 31 bolsas lana, 80 carradas leña.

Colonia el 8 del corriente, gol. nacional «Filomena», de 30 tons., patron S. Carmanati con 7 de trip., á Fraga y hno en lastre.

Fray Bentos el 4 del corriente, goleta nacional «Virgen del Trapani», de 20 toneladas, patron Francisco Guido, con 5 de trip. á E. Sardo, con 16 carradas carbon.

DIA—9.

Colonia el 7 del corriente, pailebot nacional «Maragato», de 102 tons., patron Damian Gaggino, con 8 de trip., á Fraga y hno. con 300 bolsas lana.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE SOLIS

GRANDE Y ÚLTIMO BAILE DE SOCIEDAD

EL SÁBADO 11 DEL CORRIENTE

El salon se abrirá á las 10 de la noche y concluirá el baile á las 4 de la mañana.

Nota.—Habiendo numerosos pedidos de palcos, se avisa á las personas que han mandado apartar, pasen á recojerlos antes del sábado á las 12 del dia, despues de cuya hora la empresa dispondrá de los que queden.

La Empresa.

OTRA

Gran baile de máscaras Y DE PARTICULAR

El domingo 12 de Marzo de 1871

Entrada para hombre	$ 1.00
Id para señoras	» 0.50
Palcos	» 4.00
Cazuela	gratis.

TEATRO SAN FELIPE

GRAN COMBINACION

Compañia Norte-Americana

COMPUESTA DE 16 PERSONAS

Viernes 10 de Marzo de 1871

Lista de los artistas

1.º La Sta. Adela Nathalie	9.º Mr. Land
2.º Mr. Charles Deverdie	10. Mr. Thomas Clark
3.º Mr. George Harris	11. Mr. S. Brown
4.º Mr. William Miller	12. Mr. S. Curtis
5.º Mr. Harry St. Clair	13. Mr. Gustine
6.º Mr. H. G. Boyd	14. Mr. Waddell
7.º Mr. J. Wilson.	15. Mr. Orens
8.º Mr. Knight	16. Mr. J. Wilkon

EN GRANDES Y MAGNÍFICOS ACTOS

á las 8 1/2.

La primera y última funcion de esta gran Compañia

Precios: Palcos 5 $; los demás como de costumbre.

OTRA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

10.ª y 11.ª funcion del 4.º abono

Para el sábado 11 y domingo 12 de Marzo de 1871

SÁBADO 11

Se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 3 actos, titulada

Un tesoro escondido

Desempeñada por la Sra. Segura, Srta. España y los Sres. Aragon, Carbonell, Atiá y Subias.

Coro de ambos sexos.

DOMINGO 12

[...]

LA MÁSCARA DE HIERRO

ALCÁZAR LÍRICO

[...]

REMATES

[...]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[...]

SECCION COMERCIAL

[...]

[...]

AVISOS MARÍTIMOS

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

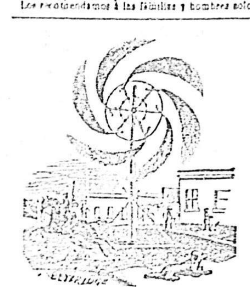
170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precios módicos.
Al-perm. Joaquín Berenet

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos.



FUEGOS ARTIFICIALES

Se avisa al público que en la fábrica de fuegos artificiales de Juan Moltedo se venden los cohetes A 3 REALES LA DOCENA.
Calle del Cerro Largo, núm 241.
d30-perm. Juan Moltedo.

Repartiçao Fiscal Brasilera

Tendo sido por ordem do Governo Imperial do Brazil, extincta a Repartiçao acima mencionada, rogase a todas as pessoas, que tenhão negocios pendentes com a mesma, ou devão receber quaesquer quantias della, hajão de comparecer no prazo de 30 dias a contar de hoje e a findar no dia 8 do mez que vem. E para que ninguem se chame a ignorancia se faz publico diariamente o presente até aquelle dia.

Montevideo 8 de Março de 1871.
Manoel T. de Moura Bastos.
m.8-1 mes.

Justificacion honorable

En el comparendo habido en el Juzgado Ordinario, terminó la emergencia tenida entre el rematador Sr. Bastelo y el Dr. Dagnino, pagando á aquel las costas y devolviendo, cuando no valen, las diez acciones del Banco Italiano, $ 5.000 que recibió con valor.

Banco Comercial

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1871.

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal.	$ 1.937.667.18
Finca calle de Zavala y Cerrito	81.179.37
Acciones—Valor de acciones á cobrar	627.600.00
Varios deudores	2.506.000.15
	$ 6.125.117.50

Pasivo

Capital	$ 1.772.529.74
Emision—Convertible con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado	2.420.950.00
Varios acreedores	2.029.937.76
	$ 6.125.117.50

Montevideo, 28 de Febrero de 1871.
Pp. del Banco Comercial, J. G. Ingouville
Por autorizacion de la Junta, C. Público.
Perez—Vidal. m3—15p

GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombres á 18, 20, 23, 26, 28 y 30 rls. par; doble zuela escoceses 30, 35, 40 y 45; botines para hombre de bolo á 15 rls. par y prunela negros finos á 36 rls. par. botines elásticos de cuero de perro y cabritilla para señora á 10, 15, 18 y 21 rls. par; botines de prunela de colores y negros á 17, 20 y 22 rls. par; botitas de cuero y prunela de colores y negros para señora 20, 22, 25 y 27 rls. par; botines elásticos para niños á 6, 8, 10, 15 y 18 rls. par; botitas para niñas de cuero y prunela de colores y negras á 11, 16, 18 y 20 rls. par; botines de prunela de colores y negros para niñas, á 12, 15 y 17 reales par; zapatillas para hombre y señora, á 5 y 8 reales par; botines de raso finos á 35 rls par; zapatos bajos de cuero con taco alto, bronceados y de colores y raso, á 20 rls par; y un gran surtido de calzado de fantasía para caballeros y señoritas á precios baratísimos.
Acudan y verán la realidad.
En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.
m2 1m Antonio Pons.

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

TASA DE INTERÉS.

Oro.

Cuentas corrientes, se abona.	3 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. %	"
Id. id 6 Id	6 p. %	"
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 p. %	"

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona.	5 p. %	anual.
Depósitos fijos, 2 meses	6 p. %	"
Id. id 3 á 6 meses	7 p. %	"
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	7 p. %	anual.

Montevideo, Marzo 1.º de 1871.
m2-15p

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

Nota. El Jarabe de Codeina, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan sumamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que lleva la firma del frasco. Berthé

24, Calle de los Romanos, y Farmacia Central Francesa, 7, Calle de Jouy, en Paris, y en Botica de Cranwell.

A LOS FUMADORES

!! OJO A LAS FALSIFICACIONES !!

Habiendo aparecido falsificada en esta capital, la marca del acreditado fabricante de tabacos de la Habana, Fernando Arriguaga, prevenga al respetable público montevideano que en el depósito del que suscribe, calle Solís n.º 60 encontrarán los legítimos cigarrillos de papel y ricas Brevas Imperiales, como tambien Regalía, Salon, Sobremesas, Reina Victoria, Reina de España, Regalía Británica, Non-plus ultra etc. á precios módicos, garantiendo su legitimidad como lo tiene acreditado á sus numerosos favorecedores.—Ventura de los Reyes. f.12—1m.

BARRACA DE SOLIS

BAJAS ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de S. Mellan, calle Solís, núm. 17.
m5-perm. Muñoz y Mellan.

SE VENDE

La Botica del finado J. P. Dagorret calle Daymán esquina Mercedes.
Para tratar ocurrir calle 25 de Mayo número 167 donde se dará razon.
Montevideo, Marzo 6 de 1871.
m. 7-10 p.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 235

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.
Acudir pues, al gran baratillo al contado.
Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.
m.15-perm. J. Rentobery.

CASINO

DU GOURMET

211, Calle Cerrito, 211

OUVERTURE
DIMANCHE 4 DECEMBRE

RESTAURANT DE PREMIER ORDRE

Lunchs et soupers jusqu'a minuit.
Biéres Bass.
" Guinness.
" Norwége.
" Baviére.
" Brémoise.
" Française.
Biére du pays, en chopes et bouteilles.

Vins et liqueurs de toutes marques et provenances.

GLACE

d1-perm.

Comision de S. Pública

AVISO.

Debiendo procederse á levantar el padron con el fin de tener un conocimiento exacto del estado higiénico de la ciudad, se ruega á la poblacion apoye de una manera decidida á los empleados encargados de hacer las visitas domiciliarias facilitándoles la entrada en las casas y los datos que les fuesen requeridos á efecto de no tener tropiezo en el trabajo; previniéndose que esta comision hará uso de las facultades concedidas por el Superior Gobierno, contra los que se niegen al cumplimiento de esta disposicion.
Montevideo, Febrero 27 de 1871.
Juan Mac-Coll, Presidente.
Francisco Agell, Secretario.
f 28 15 p.

Primer recreo del Cordon

Desde el 2 de Febrero está abierto este hermoso como pintoresco establecimiento.
Sus dueños continuan afanosos en servir bien al público, sea en las comidas como en las bebidas; tambien esponen al público quiera prevenir al despacho principal sobre cualquier falta que involuntariamente hubiesen en el perfecto servicio.

A los aficionados á las sortijas

Se les avisa que se presenten desde el dia lúnes de cada semana hasta el sábado á las 12, para suscribirse en la corrida de cada domingo, en cuyo dia habrá siempre á la tarde una buena banda de música.
f7-perm.

G. Stump y Ca.

CASA BANCARIA CALLE RINCON N.º 45.

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y EN MONEDA CORRIENTE
Por los saldos en nuestro favor. . . . . Convencional.
Id. contra. . . . . Id.

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO Y MONEDA CORRIENTE
Abonamos por tres meses . . . . 8 p. % anual.
Id. por seis id. . . . . 10 id. id.

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON AVISO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE
De siete dias abonamos . . . . 8 p % anual.
De treinta dias . . . . 10 id. id.

DESCUENTOS
Se descuentan letras y conformes de plaza cuyos vencimientos no exedan de cinco meses.
Se hacen adelantos sobre garantía á nuestra satisfaccion.
Montevideo, 1.º de Marzo de 1871.
G. Stump y Ca.
m. 1.º—10 p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

RELOJERIA NUEVA

COMPOSTURAS GARANTIDAS

El abajo firmado previene al público que recien ha abierto una Relojería en la calle 25 de Mayo 332 entre Cámaras é Ituizangó, se recomienda al público por su elejido surtido de relojes y cadenas, y especialmente á sus antiguos favorecedores para las composturas de relojes garantidas como en el tiempo que ha tenido el gusto de servirlos mientras su permanencia en la afamada casa del Sr. D. L. Lemarquant.
m. 8 7p. Hermann Heppe.

VIRUELA

Para esta terrible enfermedad, hay un líquido maravilloso; luego de sentirse los síntomas que por lo general se declara por una violenta fiebre, aplicándoselo al doliente, evita la fiebre y pone tranquilo al enfermo. Si la viruela está declarada aunque sea de alfombrilla, neutraliza sus efectos, alivia el sufrimiento, cura y no deja ni vestigio de señales en el cútis ni en ninguna otra parte del cuerpo. Se halla en venta en la calle del Cerrito núm. 215, casa de D. Roque Vila.
m3-perm.

AL PÚBLICO

El establecimiento de la calle de Washington núm. 1 se trasladó calle Solís núm. 24 n.6-perm.

ESTERMINIO DE LAS

HORMIGAS

POR MEDIO DEL

SULFURO DE CARBON

PRECIO MÓDICO Y CONDICION ESPECIAL

En venta en la calle 25 de Agosto, n. 79, y Misiones, n. 126.
f21-1mes

PIANO PLEYEL

Hay un magnífico y LEGÍTIMO piano nuevo de Pleyel, á cuerdas oblícuas (con su correspondiente diploma), á vender, calle del Uruguay, n. 82, casa del Sr. Kuhlik.
[illegible]

YA ESTÁ EN VENTA!

EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DEL SIGLO

LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartolina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los cálculos entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas á pesos decimales, arrobas, libras y onzas en decimales, pesadas de kilógramos, tabla para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barracas con las nuevas anotaciones.
Se vende en esta imprenta,
Precio 20 centésimos.

Librería de Lastarria.
Librería de Ibarra.
Librería del Madrileño
Librería de Maricot.
Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el Gran Almanaque del Siglo para 1871.



Depósito, Botica de Cranwell.

Muebleria y tapiceria DE GERMAN ENGEL Y C.ª

88 — Calle de las Piedras — 88
FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

Surtido de muebles ricos lisos y tapizados. Galerías para cortinas de varias clases, á un precio módico.
f21-1mes

Ferro-carril C. del Uruguay.

Por resolucion de la reunion general de accionistas que tuvo lugar el 27 del ppdo. convocada con arreglo al art 22 de los Estatutos, ha quedado aplazada dicha reunion hasta el 16 del corriente mes de Marzo, en que tendrá lugar á las 2 de la tarde, en el mismo local para tomar en consideracion la memoria é informe de la Comision de cuentas de los años de 1869 y 1870, y proceder á designar la Comision que deberá inspeccionar las del año corriente de 1871, y por último nombrar los Directores y suplentes que cesan con arreglo á los mismos Estatutos.
Montevideo, Marzo 1.º de 1871.
m 1.º 14 p. Juan José F. Aguiar, Secretario.

Enfermedades de mujeres
Y NIÑOS

Al Dr. Dagnino, antiguo especialista y director de establecimientos sanitarios de ellas. Avisar ó consultarse, Durazno, núm. 170, de 12 á 4 de la tarde, ó á cualquier hora, Botica de la plaza Matriz.
f26-15p

COMISION CENTRAL DE

SALUBRIDAD

AVISO

La Comision Central de Salubridad, en el deber de vigilar el estado sanitario de la ciudad, llama seriamente la atencion de sus habitantes á la necesidad imperiosa que hay, de que cada uno de ellos haga lo que este á su alcance, para secundar los esfuerzos de la autoridad, haciendo desaparecer del interior de sus casas, las causas que puedan atraer la epidemia, ó á lo menos darle pábulo, si por desgracia llegasen á aparecer entre nosotros.
Con puntualidad se recomienda:
El blanqueo de paredes interiores y esteriores.
El enlozado de los patios.
El dar corriente á toda agua estancada.
La colocacion de aparatos é inodoros en las letrinas, y en toda abertura que tenga comunicacion con depósitos ó caños-maestros.
El barrido de las calles.
El uso de desinfestante en toda parte donde se noten olores mefíticos, que tanto predisponen al tifus ú otras fiebres malignas.
La Comision espera que las personas pudientes darán ejemplo á las que son menos favorecidas de la fortuna; y en la conviccion de que la salud pública es cuestion que á todos interesa, se espera que nadie se creerá eximido del deber de concurrir con su contingente y de denunciar cualquier caso de infeccion que llegue á su conocimiento, en la certeza de que en el acto recibirá la mas pronta y eficaz atencion.
Montevideo, Febrero 25 de 1871.
Juan Mac Coll, presidente.
Francisco Agell, secretario.
f.26—15p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.
Se dán en el escritorio de Leon Deguerre y Ca., calle del Rincon, n.º 49.
a3-perm.

Enrolamiento de Voluntarios

AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO

En los altos del mercado viejo cuarto núm. 100 donde encontrarán la bandera. Se enrola por 6 meses ó mientras dure la guerra, para infantería á veinticinco pesos mensuales. Se encontrará para tratar, al Teniente Don José Beretta desde las 8 de la mañana hasta la una de la tarde y desde las dos hasta las cinco.—El Teniente, José Beretta.
m.3-7p.

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª Seccion doctor don Saturnino Alvarez, cítase á don Nicolás Rivarola para que dentro del término de veinte dias comparezca á estar á derecho en la demanda que le interpone don Leopoldo Vazquez sobre escrituracion de suerte y tres cuartos de estancia que aquel posea en propiedad en el Arroyo Negro y que este le compró.—Montevideo, febrero 9 de 1871.—Emilio Blanc, escribano público. f.12-15p.—1a p. 1p.

Se vende Una casa recien edificada con todas las comodidades precisas; 11⅓ de frente y 29⅔ de fondo; en la calle de Maciel al Sud la última casa sobre la derecha; para mas pormenores en la misma casa darán razon. f21-15p

Al público Los abajo firmados avisan que habiendo comprado á su antiguo dueño D. Juan Bigot la casa de baños sita en la calle de Canelones núm. 48 seguirán en adelante con el mismo ramo á cualquier hora del dia, 6 de la noche; tambien se dan baños á vapor á un precio sumamente barato al mismo tiempo se avisa á los que tengan tarjetas pertenecientes á dicha casa con las iniciales J. B. que es la inicial del antiguo propietario Juan Bigot, se sirvan presentarlas en el término de quince dias á contar desde la fecha para ser reconocidas, que vencido dicho término quedarán sin efecto y de ningun valor.—Montevideo Febrero 25 de 1871.—Juan Diego Irigoyen, Juan Irigoyen. f 26-15 p.

Se alquila ó se vende un establecimiento de Caballeriza en la calle de Santa Teresa núm. 42; en la de Buenos Aires núm. 199 darán razon. m.9-7p

Prevencion Anunciándose por los diarios de esta capital en venta la Confitería café y billar de «Miralles» Roins sita en la calle del Uruguay n. 237, prevengo que el que la compre sepa á que atenerse, que siendo acreedor de ese establecimiento por el valor de la escritura que existe en el y á demas por otras cantidades de dinero en depósito y salarios sobre lo cual existe juicio pendiente ante los Tribunales, el que compre dicho Establecimiento sepa, que se colocará en el lugar de mi deudor, para responderme de las cantidades que me adeuda. Y para que no pueda alegar ignorancia hago esta prevencion.—Alberto Favero. m. 9-3 p.

Embargo Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, y á pedido de D. Vicente Barcelonro, se ha trabado embargo en una casa quinta en el Cordon á inmediaciones del cuartel de Morello denunciada como de propiedad de la Sociedad Fomento Montevideano. Y como no se han presentado los títulos que justifiquen la propiedad del embargado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 13 de Mayo de 1856 se hace saber al público á los fines consiguientes.—Montevideo, Marzo 7 de 1871.—José L. Gonzalez, Escribano Público. m. 9 3p.

Al comercio El abajo firmado hace saber al público que ha comprado la fonda sita en la calle 25 de Agosto núm. 155; el que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de tres dias contados desde la fecha.—Montevideo, Marzo 8 de 1871.—Francisco Ferron. m. 9-3 p.

Ojo al Cristo En el café restaurant del Alcázar, se precisan mozos. Calle 33, n. 145. m9 3p

Quinta série de títulos Hipotecarios. Se desea comprar una cantidad grande, y se pagará un buen precio. Hay una suma de 5000 pesos que se prestaria con garantía de títulos hipotecarios, ó sobre una buena finca al uno por ciento. Véase en la calle Zavala, núm. 31, al lado de la Bolsa. m9 3p

Bonos, LIBRETAS Y CHEQUES del Banco Italiano, títulos hipotecarios de quinta série, deuda interna y anglo-francesa; se compran al mas alto precio y se presta dinero con su garantía hasta diez mil pesos, á un interés muy módico. Ocurrase á la agencia, Zavala, núm 31, al lado de la Bolsa. m.9-3p

8,000 pesos papel MONEDA. Se desean colocar á un interés con hipoteca de alguna buena finca, en toda esa suma, ó en fracciones. Hay tambien algunas sumas en oro para prestar al uno por ciento. Véase en la Agencia Zavala 31, al lado de la Bolsa. m 9-3p

Liquidaciones de Gobierno, cuentas del Estado deuda interna, de rescate y Anglo-Francesa; acciones del tranway de la Union y otras; bonos de la deuda consolidada; acciones del Mercado del Puerto, se compran al mas alto precio, y se presta dinero con su garantía en la Ajencia Zavala núm. 31, al lado de la Bolsa. m9 3p

Asado con cuero Habiendo aumentado maravillosamente el pedido de este sustancioso alimento, me veo en el irremediable caso de efectuar una carneada de tres vaquillonas elejidas para el efecto, requiriendo buenas condiciones como sin iguales; esto será para el domingo 12, advirtiendo que los interesados podrán hacer sus pedidos en todo el curso de la semana, notificando la cantidad y el paraje que mas les guste, que dando las señas se les entregará á su domicilio no siendo fuera de la nueva ciudad. La única hora del despacho será el sábado de las doce hasta las seis de la tarde. Mercado del Puerto puesto núm. 47 precio 10 cents. como de costumbre. m 7 6p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion á peticion de D. Francisco Cardenas apoderado de los Sres. Cabrera y ca., se ha trabado embargo en una finca de la propiedad de D. Pedro Risso sita en la Villa de la Union calle Diez y ocho de Julio y Jacinto, señalada á la 1.ª calle con el n. ciento noventa y cuatro—Y no habiéndose exhibido los títulos para hacer la anotacion competente, se publica este embargo.—Montevideo, Marzo primero de 1871.—Francisco Castro. m. 4-6p.

Judicial Juzgado Civil de la 1.ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Lindoro Forteza se va á proceder á la venta en almoneda pública hasta la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía el dia 15 del corriente Marzo de unos terrenos sitos en el pueblo Victoria compuestos de 28,821 metros con 71 centímetros, tasados en la cantidad de 6,704 pesos con 70 centésimos, propiedad de D. Albano Marchán de Laberge cuya venta se efectúa á peticion de los Sres. Mauá y ca. en los autos que siguen contra dicho Sr. Laberge por cobro de pesos. Los antecedentes y demas pormenores estarán de manifiesto en esta Escribanía.—Montevideo, Marzo 6 de 1871.—Gervasio Muñoz, escribano público. m 6 3 p.

Cartera Se ha perdido una de instrumentos de cirujía: el que la encuentre tenga la bondad de entregarla en la calle del Cerro 24; se le dará buena gratificacion. m 8 3p.

Banco Italiano Se compran letras y libretas con poco descuento. Misiones 83. m 8-4p.

Cocinero de profesion se ofrece uno con buenos informes. A la oficina de este diario con las iniciales J. A. m.8-3p.

Se alquila Una casa en la calle del Parque 127 la casa es baja tiene 11 piezas, aljibe, letrina, y 3 patios y demas comodidades; darán razon en la calle 18 de Julio 171. m.8-3p.

Ama de leche Se ofrece una, leche de 3 meses, para criar en casa de los interesados. Ocurrirse calle Cerro Largo núm. 210. m 8 3 p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa con leche fresca; dirigirse á la calle Mercedes núm. 132. m 8 3p.

Indispensable A 2 reales se vende en esta imprenta el almanaque de escritorio para 1871, magnífica edicion en cartolina.

Onzas cortas Se compran en la Joyería calle 25 de Mayo, núm. 283. onzas faltantes de peso leal. e. 27-1 mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del fallido D. José del Pino, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, D. Demetrio Puleyro, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f16-20p

A 2 reales! Por ese ínfimo precio se vende en esta imprenta el almanaque de ESCRITORIO para el corriente año. Está impreso en dos colores, en cartolina, y contiene datos de indisputable utilidad para comerciantes, barraqueros, industriales etc. etc.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José del Pino del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectuen: tambien se previene que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 14 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. f.15-20p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Pedro Roche del Comercio del Salto, se está procediendo con arreglo al Código de comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.15—20p.

Novedades Por el vapor «Poitou» llegarán interesantes novedades á la calle Solís n.º 24.—Quedan prevenidos los aficionados. e.15—pm.

Casa de remate Y COMISIONES Benito Losiardo, calle Ituzaingó núm. 83. e. 4-permanente.

Flejes Se vende una cantidad de flejes y arcos en excelente estado, á propósito para enfardar ó para trabajos de tonelería. Dirigirse á esta oficina.

Salvador Gazeaux Liquidador y Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro. a11-perm

Emplazamiento Juzgado Ordinario—Por el presente se cita llama y emplaza á don Felix Colmeta y don José Escarrel para que comparezcan en este Juzgado dentro de 30 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido don Cipriano Cabrera, por sí y por sus coherederos segun consta de los autos que se refieren á ese respecto.—Guadalupe, febrero 10 de 1871.—Francisco Marquez. f.18 20p.

Los abajo firmados hacen saber al comercio que han disuelto amigablemente la Sociedad que tenían en esta plaza y que jiraba bajo la razon social de Victoriano A. Pereira y Ca. quedando todo activo y pasivo de la misma á cargo del socio J. B. Pereira, y el socio V. A. Pereira exonerado de toda responsabilidad.—J. B. Pereira—Victoriano A. Pereira. f.23—15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Angel de Sarachú del comercio de la Colonia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 18 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f. 23—20p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Angel Sarachú, del comercio de la Colonia, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Juan P. Romaña, dentro del término de treinta dias—Montevideo, Febrero 18 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. f. 23—20p.

DR. WONNER

Se ha mudado á la calle Dayman n.º 230. Consultas á las horas de costumbre; ademas de las 7 á las 8 de la tarde. f.23—15p.

Casas y terrenos

Se venden en la vieja y nueva ciudad, bien situadas; tambien se hacen hipotecas, calle Rincon 64. m.8-1mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra Don Aniceto Pereira del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano Público. f. 15—1mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Aniceto Pereira, del comercio de esta plaza, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Ignacio Reyband, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano público. f15-1mes

Judicial D. Juan Pedro Romaña, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el cargo de Rematador Público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Febrero 27 de 1871.—Justino Gonzalez—Escribano Público. m1-8p

Al comercio Se ofrece un dependiente para almacen, por mayor ó menor ó otra cualquier clase de empleo. Es inteligente en el ramo de almacen por menor. Tambien dará buenas recomendaciones de su conducta; el que se interese puede dirigirse calle de Zavala n.º 198.—con las iniciales A. M. m.5—8p.

Almacen Se vende uno por no poderlo atender su dueño, en la calle del Uruguay 252 tiene poco capital da buen diario. m. 7 6 p.

Se alquilan Los altos de la casa calle Florida núm. 184, compuestos de 12 piezas con todo lo necesario. En la parte baja de la misma casa darán razon. m9 3p

Machos Se han perdido dos machos de la Panadería Genovesa, calle 25 de Agosto, número 237; al que los haya encontrado ó sepa de ellos, se le ruega quiera avisar en la misma casa que será gratificado. m9-3p

Al comercio El abajo firmado, teniendo que desalojar la casilla sita frente á los corrales de abasto, llama á todos sus acreedores para una reunion el dia sábado 11 del corriente en la misma casilla.—Theodule Lacau. m9 3p

Reloj inglés Se vende uno de oro de superior clase, recien recibido de un fabricante en Liverpool como muestra; calle Colon, n. 73, entre las 12 y la 1. m9-3p

Perrito El dia 6 del corriente se ha perdido uno, ratero, de raza escocesa, que acompaña con el nombre de Jack; lleva collar de cuero punzó con chapa amarilla. En la calle 25 de Agosto, n. 66 darán una gratificacion á la persona que lo entregue. m9-3p

Mostrador Se vende uno portátil, para confitería ó café, despacho de bebidas; es muy bueno y se dá barato. Ocurrir calle Arapey, 172. m.1-3p

Edicto De mandato del señor gefe Político y de policía de este departamento, Teniente Coronel D. José Cándido Bustamante, y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 del código de minería vigente, se hace saber que don Clemente Barrial Posada, D. Pedro M. de Isasa, don José M. Guerra, y doctor don Pedro Palacios, han denunciado para adquirir en propiedad un yacimiento de mármol situado en este departamento, con el nombre de «Mina Uruguay»—en el paraje denominado Cerro de Melones, próximo al Bañado de Carrasco, en campos conocidos por de la propiedad de la sucesion de don Juan M. Perez.—Montevideo, Marzo 6 de 1871.—Benito Montaldo, escribano público. m.7-15p.

Edicto De mandato del Sr. Gefe Político y de Policía del departamento de la Capital teniente coronel D. José C. Bustamante y á los efectos de los prevenido en el art. 17 del Código de Minería vigente, se hace saber que D. Clemente Barrial Posada, D. Pedro M. de Isasa, D. José M. Guerra y Dr. D. Pedro Palacios, han denunciado para adquirir en propiedad un criadero ó formacion de carbon de Piedra Ulla, con el nombre «Montevideo» situado en los cerros de Melones, próximos al bañado de Carrasco, en campos conocidos por de la sucesion de D. Juan Maria Perez en este Departamento.—Montevideo, Marzo 6 de 1871—Benito Montaldo, escribano público. m 7 15 p.

Casa Se desea alquilar una pequeña de 4 á 5 piezas con todas las comodidades y si es posible con un sótano para depósito de mercancías: el que la tenga en la ciudad vieja ó á la altura de la Plaza Independencia, deje en esta oficina una carta con las iniciales L. T. m. 8 3 p.

Se alquila El primer piso de la casa calle de Misiones 81; compuesto de once piezas; puede dividirse para dos familias. Tiene gas, agua y demas comodidades requeridas. m. 8-8 p.

Camilo Maldanodo Se ruega á ese señor se sirva pasar calle de las Piedras n.º 141 para arreglar un asunto que le interesa y sacar al mismo tiempo un uniforme de oficial del ejército nacional que ha dejado en dicha casa. m 8—3p.

Sirvienta para poco servicio se necesita Cámaras 142. m. 8 3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito llamo y emplazo al tenedor ó tenedores de unos títulos girados por el Banco Mauá y ca. designados con los números 4191 á 4196 para que se presenten ante este Juzgado, á deducir los derechos que crean tener sobre los referidos títulos, dentro del término de veinte dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 7 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. m 8-3p.

Oficial tintorero Se necesita uno sastre planchador que sea inteligente en el arte en la calle 25 de mayo n.º 172: es inútil presentarse sin buenas garantías de su conducta. m 8—6p.

Judicial Juzgado Ordinario.—El 14 del corriente, desde las 4 de la tarde hasta ponerse el sol, á las puertas de la casa que ocupa la Junta E. Administrativa, calle del Cerrito, n. 110, se ha de verificar, por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, la venta de una casa y terreno perteneciente á la testamentaría de D. Antonio Rodriguez y doña Joaquina Arraga de Rodriguez, sita en la calle de Zavala, n. 151 y 153, tasado todo en la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 34 cts. mjc., lindando por el Norte y Oeste con propiedades de D. Francisco Esteves, por el Sud con propiedad de la familia Alvarez, por haberse así dispuesto en los referidos autos testamentarios en decreto fecha cuatro del corriente.—Los antecedentes estarán en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 4 de 1871.—Martin Ximeno, escribano público. m5-8p

Se arrienda una quinta en la costa del Miguelete, de 26 cuadras y agua permanente. El que se interese ocurra á la calle del 18 de Julio, n. 190. m5-8p

Al comercio Con esta fecha hemos establecido una sociedad bajo la firma social de Romaña y Ca. en el ramo de remate y comisiones, en toda clase de mercaderías, calle Zavala 73 — Montevideo, Marzo 1ro. de 1871.—Juan P. Romaña—José Jabin. m2—15p

Dependiente Se ofrece uno para dependiente de alguna casa de comercio por mayor, dando garantías de su conducta la persona que lo necesite, ocurra á la calle del Cerro n.º 135 darán razon. m.1.º—15p.

Magnetismo sin sonambulismo, cartas, mágia. Sibila al mundo gran divertimento que parece mentira, adivina por medio de la ciencia de grande arte el presente y el porvenir, magnetizado por el nuevo sistema hasta hoy desconocido, atiende consultas desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche en la calle Mercedes 57 entre Andes y Convencion, el trabajo será hecho por jóvenes hasta la edad de 15 años por señoras en cintas y por morenos de ambos sexos de todas las edades tenien lo la ventaja de ver con sus propios ojos todo lo que desea saber, sin que el magnetizado se sonambulice ni adormezca sus sentidos, y si el trabajo no sale bien se volverá la plata á su dueño. El precio por cada consultacion hasta 10 preguntas 15 reales. El profesor de magnetismo sin sonambulismo, invita á todas estas personas en general—Bonnici Salvador. m 4-15p.

Casa Se desea alquilar una casa que tenga mas de diez piezas. Dejar aviso en esta imprenta.

Ojo, Ojo, Ojo ¿Quereis vestir barato y elegante? acudid á la sastrería de la Elegancia Catalana, calle de la Colonia, núm. 47. e15-1mes

Judicial De mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. don Laudelino Vazquez, hago saber: que habiendo sido declarada en quiebra la sucesion de Don Diego Bell, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se haga entregas ni pagos á la sucesion fallida, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues no haciéndolo así, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 16 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.19—20p.

Pongo en conocimiento del comercio que en esta fecha 1ro. de Marzo de 1871, me he separado de la sociedad que tenia con el Sr. D. Lorenzo Wantram, para establecerme por mi cuenta, siempre en el ramo de Droguería.—Cárlos Suppara. m3-15p

Cigarreria Se solicita un sugeto que tenga mucha inteligencia en el arte de cigarrería, y presente garantía de su buena conducta, para hacerse cargo y dirigir una fábrica de este ramo; la persona que reuna las condiciones espresadas, puede acudir á la calle de Washington n.º 116. f 15—15p.

D. José Antonio Segura
A sus clientes y amigos les reitera el ofrecimiento de sus servicios en su nuevo domicilio calle de Ituzaingó núm. 136 (altos). f23-15p

La adivinadora de la calle 25 de Mayo núm. 183 trasladose á la calle Misiones núm. 152. Dará consultas de las 2 de la tarde hasta las 9 de la noche. f23-15p.

Se alquila Una hermosa casa con quinta situada al otro lado del Arroyo-Seco. Tiene todas las comodidades para hotel, tienda ó almacen. Para tratar dirigirse á la calle de Misiones núm. 135. f23-15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, cito á todos los acreedores del Concurso formado á D. Pedro Roche del comercio del Salto, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Jaime Rosende dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.15—20p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á la sucesion de D. Diego Bell, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado, D. Federico Cibils, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 15 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f19-20p

Se puede comprar Indudablemente, por 2 reales el almanaque de escritorio para 1871, que contiene lo siguiente:
Calendario comercial.
Cálculos entre el oro y el papel.
Valor del Timbre.
Reduccion de todas las monedas estranjeras.
Arrobas, libras y onzas en decimales.
Pesadas de Kilógramos.
Interes del dinero.
Gastos de barraca.
NOTA.—Se observa que este Almanaque no es el que regalamos á los suscritores del Siglo, cuyo contenido se limitaba á los 12 meses impresos en papel comun.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez, cito llamo y emplazo á D. Feliciano Simoes Pirez, para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Tomas Vazquez por cobro de pesos, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Febrero 15 de 1871.—Justino Gonzalez. f.17—40p.

Sorprendente Un español padre de familia ofrece enseñar á leer, escribir y traducir correctamente la lengua inglesa. Los que supiesen gramática castellana y fuesen aprovechados pueden aprender en seis meses, de modo de llegar á la perfeccion por sí solos. Los que no se hallasen en ese caso, necesitan algun tiempo mas. Simultáneamente se enseñará primeras letras á los que deseasen. Dirigirse calle Uruguay 225 bajos del Sr. Mayely. f. 3 1 mes.

L. Barcos PROCURADOR—Calle de Washington, núm. 118. f10—1m

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de sus padres, muy sana. Calle Florida núm. 171.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucía, Principiará á correr desde el 1.º de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 " "	10.40 " "	12.25 " "
2 " tarde	2.40 " tarde	3.25 " tarde
4 " "	4.40 " "	5.25 " "

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 " "	9.40 " "	10.25 " "
12 " "	12.40 " "	1.25 " "
2 " tarde	2.40 " tarde	3.25 " tarde
4 " "	4.40 " "	5.25 " "

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.
Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell.ta á Yatay y v. v.	0 20	0 15
" á Colon "	0 60	0 45
" á Indep.ª "	0 90	0 60
" á Piedras "	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.
d.20-perm.
La Administracion.

FALSIFICACIONES DE LAS PILDORAS DE BLANCARD
(CAVE DOLUM)

Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esa parte del mundo están *inundados actualmente de una multitud de innobles falsificaciones de nuestros productos* (textual)!!! Para garantizarse de esas composiciones mas ó ménos peligrosas, que se ocultan así detras de nuestras marcas de fábrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los Sres médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del orígen de las Píldoras que llevan nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fé de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que en una cuestion que interesa en tan alto grado la salud pública y la moralidad del comercio, esos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes: nadie duda tampoco que al repudiar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las VERDADERAS PÍLDORAS DE BLANCARD, dirigiéndose para ello á manantiales seguros, es decir á nuestra casa misma de Paris ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia ó de su país.

Blancard
Farmacéutico, rue Bonaparte, 40, á Paris.

Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias.

Depósito, Botica de Granwel

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TÍTULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
" " Federico Hamilton.
" " Patricio de Salterain.
" " Leon Domecq.
Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Joaquin Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se citan mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	250	34 meses	4,204 [illegible]	[illegible] por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	"	1,8[illegible]	[illegible]
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	"	[illegible]	[illegible]
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 80.	50	100	"	[illegible]	[illegible]
El mismo	"	50	100	"	[illegible]	[illegible]
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 125.	50	250	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Benito Magnanio	Buenos Aires.	50	250	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Angel Texo	"	50	250	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El mismo	"	125	625	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Luis Dorrego	"	125	625	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jorge Temperley	"	300	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Enrique Tomkinson	"	40	200	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	50	250	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Juan Asplitano	Calle 18 de Julio 25.	100	500	[illegible]	1,121 81	[illegible]

2.ª COMBINACION—SIN PERDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	16	80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 133.	75	375	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Manuel Berdia	Buenos Aires.	[illegible]	250	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lorenzo Meyers	"	40	200	[illegible]	[illegible]	[illegible]
José F. Benitez	"	única	3000	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas.
Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, calle del Cerrito, 171, altos, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

COLEGIO NACIONAL

110—CALLE DEL YI—110

El dia 23 del corriente Febrero empezarán á funcionar las clases de dicho establecimiento.
Los alumnos externos entrarán á las 9 a. m. y saldrán á las 3 p. m.
Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos á los precios que se estipularán convencionalmente, con el Director.

PROGRAMA GENERAL

Enseñanza completa en español,	Música y canto.
Idioma latin.	Dibujo lineal, topográfico ó paisaje,
Id. francés,	Gimnástica higiénica.
Id. inglés.	Matemáticas mixtas,
Id. italiano,	Filosofía.
Id. aleman.	Contabilidad mercantil.

Este programa será desempeñado por el Director auxiliado de profesores idóneos y recomendables en cada ramo respectivo.
Montevideo, Febrero 14 de 1871.
El Director, Cárlos de la Vega.

—N. B. Desde el 1.º de Marzo próximo empezará una clase de noche para adultos, en que se enseñará lo mas necesario por métodos sencillos y breves.
Allí mismo se alquila una espaciosa casa de altos y bajos constando de 25 piezas y todas las condiciones de confortabilidad deseable.
f.16-1 mes.



Depósito, Botica de Granwel.